

REVISTA ENCICLOPÉDICA.

PERIÓDICO MENSUAL.

SUMARIO.

EL MES DE MARZO.—REVISTA OFICIAL. Reales órdenes y decretos.—REVISTA LITERARIA. Dos amores (continuación).—REVISTA BIOGRÁFICA. Washington.—REVISTA AGRÍCOLA. Estado de la cosecha. Estudios de horticultura: el clavel. Operaciones agrícolas para el mes de marzo.—REVISTA INDUSTRIAL. Noticias industriales.—VARIÉDADES.—REVISTA MERCANTIL. Noticias mercantiles. Precio del papel del Estado. Precios de los granos.—BOLETÍN DEL ESTABLECIMIENTO. Aviso. Remesas de febrero y marzo. Bases de la Abeja literaria, segunda serie. Avisos de la Biblioteca, Diccionario y Museo de las familias.

EL MES DE MARZO.

Marzo era el primer mes del año en tiempo de Rómulo, que le puso el nombre del dios de la guerra, de quien se suponía hijo. Este mes fué el tercero en el calendario de Numa, y lo es en el día en nuestro calendario Gregoriano.

Entre los antiguos se distinguía por un gran número de fiestas, y no podía menos de ser así concurriendo en marzo una circunstancia especial, el equinoccio de primavera. En Roma, para inaugurar el regreso del sol, se renovaba sobre el altar de Vesta el fuego sagrado, tomándolo del mismo foco de aquel astro por medio de un espejo. Ceremonias significativas señalaban también este mes, lo mismo entre los pueblos del Norte, que en las ciudades de la Grecia, lo mismo en las riberas del Éufrates, que en las orillas del Nilo. Aun en la actualidad en la China, los primeros días de marzo están consagrados a la agricultura, y el soberano de aquel imperio abre por sí mismo un surco y siembra con su propia mano, con el objeto de honrar el arte más útil de cuantos se conocen; finalmente, la iglesia celebra en este mes una de sus más solemnes festivi-

dades: el Misterio de la Encarnación.

Los vientos dominan en marzo. Verdad es que estos deben siempre intervenir mas ó menos en los diferentes periodos del año, pero en este su acción es mas necesaria y mas grande, por ser ya el tiempo de reemplazar la atmósfera húmeda y fría, de disipar las nubes permanentes que en adelante interceptarían los rayos del sol; de escamondar los montes, collados y llanuras; de arrancar en todas partes las ramas secas que deben ser reemplazadas por los verdes tallos; de ir á larga distancia á esparcir las semillas silvestres; de distribuir en los campos que el hombre cultiva, los gérmenes nutritivos que oculta el fango de los pantanos, y finalmente, de extraer del horizonte todo lo que el frío ha hecho perecer, ó las lluvias no han podido disolver.

Mirad cual se estremece é inclina la selva ante el invisible agente que con igual soplo barre la superficie del suelo é impete delante de sí las olas del Océano. Así es que en los aires, y en las aguas se establecen en perfecta armonía dos corrientes paralelas y superpuestas: una atmosférica que hace mas fácil el vuelo de las aves de paso, otra submarina que favorece la natación de los peces emigrantes. Hay que notar que esos moradores de los aires y de las aguas, vienen de bien lejos para variar los manjares de nuestras mesas, y la riqueza de nuestra industria. Seguramente que ignoramos todavía é ignoraremos siempre quizá, la ley que rige al viento: no podemos prever su venida, ni su duración; nada podemos decir de antemano de su fuerza, ni de su dirección; pero sabemos que para hacerle levantar basta que el aire cambie un poco de densidad, así es que en esto una causa bien tenue es la que determina resultados prodigiosos. Sabemos también que desde las suaves ondulaciones del céfiro, hasta los impetuosos furios del

huracán, todos los movimientos de la atmósfera deben llenar una función, y que todos tienen por objeto el bienestar del hombre; pues si nuestra inteligencia pudiera seguir esos restos que el viento impele al parecer á la ventura, quedaríamos encantados con los portentos ignorados que de continuo nos rodean; admiraríamos el infinito cuidado de la Providencia con nosotros especialmente, y con los seres mas ínfimos. En efecto, cada uno de esos trozos de paja tiene su destino, su sitio, y su empleo. Los que el torbellino levanta hasta la cima de los árboles, servirán de cómoda vivienda á una infinidad de gusanos aéreos que no pueden construirse un abrigo. Los que caigan en el agua, serán balsas dispuestas para miles de larvas acuáticas; y los que detengan las espigas de los zarzales serán materiales para que la curruca construya su nido. ¿Queréis convenceros de que todo por insignificante que sea, contribuye en beneficio nuestro?

Mirad esa pajita que ha quedado sobre la arena: pronto servirá de madera de construcción á la hormiga industriosa, cuyos huecos, apetecidos por el faisán, dan á su carne un sabor mas delicado. ¿Queréis mas aun? ¿queréis que sea otra pajita, que parece perdida sobre el collado, vuelva á nosotros metamorfoseada en dos ricos productos?

Ved cual sirve de abono escelente para la planta aromática de donde la abeja extraerá la miel odorífera de nuestras colmenas, y la cera resplandeciente de nuestros salones.

En cuanto á esas revoluciones de la atmósfera que algunas veces nos atemorizan, basta una sencilla reflexión para explicarlas y justificarlas. Las escenas tan variadas de la naturaleza, nos conmueven de diversos modos: todas nos hablan del Criador, pero cada una de ellas parece encargada de revelarnos mas especialmente uno de sus atributos. El cielo estrellado refiere su zo-

ría; la renovación perpetua de la tierra simboliza su eternidad; la armonía de las estaciones publica su sabiduría; las flores celebran su magnificencia; las frutas manifiestan su bondad; la tempestad y el rayo proclaman su poderío. Así es que cuando el huracán trastorna el horizonte, y disipando como el polvo del camino los restos de nuestras mieses, de nuestros palacios, de nuestras escuadras, mezcla sus inmensos bramidos con los lamentos del mar a quien irrita y subleva, entonces reina en nuestra alma un profundo silencio, y este pavor saludable nos hace comprender mejor, que el hombre es nada bajo la voluntad soberana, que con una palabra puede destruirle. Pero Dios nos abreva la prueba, y aun ha prescrito que fuesen mayores los bienes que produjera el huracán que los estragos que el mismo causare, pues en cambio de algunas pérdidas parciales, ved qué diáfano está el aire, qué bonancible está el mar, y qué radiante el sol después de la tempestad.

Luego estas condiciones favorables no pueden venir mas á propósito; pues en torno nuestro todo cambia y se transforma, todo se elabora y se anima. Bajo el rayo de sol tibio, la hoja se desarrolla en el árbol, y el pimpollo prepara la flor; en los valles, los pastos maduran para hacer mas abundante la leche de la vaca, de la cabra y de la oveja que pronto se verán rodeadas de sus crías. Ya la golondrina revolotea al rededor del castaño curvas hojas se inclinan para que se vea mejor su linda flor piramidal; ya el marismoso verde se estiendo sobre el sicomoro, y un azul puro aparece en el hepático. Ya el pinzón con su canto jovial incita á una multitud de avejillas, á preludiar sus cantos con notas todavía debiles, breves, é imperfectas.

El mes de marzo parece caprichoso, porque formando el paso entre el invierno y la primavera, oscila entre ambas estaciones, y adopta el carácter del uno tan pronto como el de la otra, y la duración de sus noches se equilibra con la de sus días. Con la temperatura cruda, variable, é intermitente, alternan hermosos días que aprovecha el agricultor para concluir varias labores, para hacer alguna sementera, para limpiar los regueros ó reparar los

vallados. De consiguiente, en este periodo transitorio, nuestra vista no carece de satisfacción, y puede notar sobre todo, que bajo esas alternativas que parecen irregulares, se cumple sin embargo un progreso gradual hacia la bella estación; de tal modo que el invierno, desapareciendo poco á poco, deja á la primavera los últimos días de este mes.

REVISTA OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN

circulando la instrucción para llevar á efecto el real decreto de 28 de diciembre de 1846, referente á la supresión de los impuestos conocidos con los nombres de servicio de lanzas y derecho de media-anata de grandes y títulos de Castilla, y al establecimiento del nuevo impuesto especial sobre estas clases.

Artículo primero. Debiendo tener aplicación el nuevo derecho establecido con el nombre de impuesto especial sobre grandezas y títulos en todas las sucesiones y creación de los mismos que ocurran desde 1.º de enero del corriente año, época fijada para que empiece á regir la reforma acordada en el Real decreto citado, todos los títulos actuales quedan sujetos al pago de los antiguos derechos de lanzas y media-anata que han estado vigentes hasta 31 de diciembre de 1846 (salvas las exenciones de ellos concedidas), hayan sacado ó no aun las correspondientes cartas de confirmación, los que los posean por sucesión, ó los reales despachos los que los hayan obtenido por nueva creación; cortándose en consecuencia la cuenta á todas las grandezas y títulos en dicho día, fin del año próximo pasado.

Art. 2.º Abolido el derecho de la media-anata de grandezas y títulos, y no estableciéndose ejercicio alguna del nuevo impuesto especial sobre estas clases en los artículos 3.º y 4.º del referido Real decreto, se entiende que caducan con los actuales poseedores las gracias de reducción del pago de media-anata que algunos disfrutaban.

Art. 3.º Para que no resulte que persona alguna haga uso de títulos ó grandezas sin poseer el documento lo-

gal que le dé á reconocer como tal, se declara que los títulos existentes por sucesión, acordada hasta 31 de diciembre de 1846, están obligados á sacar la carta de confirmación en el mismo término de seis meses prevenido para los nuevos sucesores, pero á contar desde 1.º de enero de este año, bajo el concepto de que si el 1.º de julio del mismo no lo hubiesen verificado, se entiende que han renunciado los títulos y grandezas, quedando por tanto sujetos á los efectos de lo prescrito en los artículos 7.º, 8.º y 9.º del Real decreto de 28 de diciembre último; pero la renuncia de los títulos no les eximirá del pago de la multa que en los expresados artículos se imponen á los que hagan uso de ellos sin haber satisfecho el impuesto especial.

Igual disposición regirá para con las grandezas y títulos concedidos por nuevas creaciones hasta la época citada, si el 1.º de mayo del mismo año actual no estuviesen provistos de sus respectivos reales despachos.

Art. 4.º La dirección general de contribuciones directas y sus oficinas en las provincias estarán encargadas, bajo la dependencia del ministerio de mi cargo, de la dirección y administración del nuevo impuesto especial de que se trata, así como continuarán convocando en todas las incidencias de los suprimidos de lanzas y media-anata, de estas clases, según hasta aquí lo han verificado.

Art. 5.º En todas las sucesiones que ocurran de grandezas y títulos, las administraciones de contribuciones directas de las provincias exigirán de quien correspondiere los documentos que las acrediten, y abrirán y llevarán los índices y registros necesarios en que consten todas las grandezas y títulos existentes en sus respectivas provincias, con la cuenta del nuevo impuesto especial sobre estas clases, cuyo importe harán ingresar en las arcas del tesoro antes de que finalicen para cada sucesión los seis meses de término de que habla el artículo 9.º del Real decreto.

Los documentos de estas sucesiones obtenidas por las administraciones, se remitirán á la dirección general de contribuciones directas, donde existen los índices y registros generales de todas las grandezas y títulos, y la cuenta particular de cada uno de ellos.

Art. 6.º Si pasado el término de los seis meses expresados estuviese el sucesor en la grandezza ó título nuevo sin satisfacer el derecho establecido, se hará constar así en los índices y registros abiertos, y se publicará ademas por la dirección general en la Ga-

ceta para que desde entonces se empiecen á contar las dos secciones posteriores que deben preceder á la supresion del título ó grandeza.

Lo mismo se ejecutará para los efectos de caducidad con las grandezas y títulos de nueva creacion, á los dos meses de hecha saber la concesion al agraciado.

Art. 7.º Debiendo continuar espidiéndose por las dependencias del ministerio de Gracia y Justicia las cartas de confirmacion en las sucesiones de grandezas y títulos, y los Reales despachos en las nuevas creaciones de los mismos, es requisito indispensable para que puedan verificarlo, que los interesados hayan previamente hecho el pago del derecho correspondiente, que se acreditará por medio de una certificacion que expedirá la direccion general de contribuciones directas.

Art. 8.º Cualquiera sucesor ó nuevo agraciado con grandeza ó título, tendrá la facultad de hacer la entrega del importe del derecho establecido en las arcas del tesoro de las provincias y partidos administrativos, proveyéndosele de la correspondiente carta de pago, con obligacion de las administraciones de contribuciones directas, de dar por el primer correo parte á la direccion general del ramo para que con este aviso pueda facilitar á los interesados la certificacion de que trata el artículo precedente.

Art. 9.º Las solicitudes de renuncia que se hicieren de cualquiera título ó grandeza continuaran presentándose en el ministerio de Gracia y Justicia, por el cual se dará conocimiento al de Hacienda para los efectos previstos en el artículo 8.º del Real decreto de 28 de diciembre, é igualmente de las nuevas sucesiones que llegaren á realizarse.

Art. 10.º Cuando proceda á hacerse la declaracion de renuncia ó caducidad de grandezas y títulos, cuyos sucesores ó agraciados no hayan efectuado en sus respectivos plazos el pago del impuesto especial, y dejado por consiguiente de proveerse del documento legal que les dé á reconocer como tales, esta declaracion competirá á la direccion general de contribuciones directas, la cual en estos casos, además de cumplir lo dispuesto en el artículo 6.º de la presente instruccion, lo pondrá en conocimiento del ministerio de mi cargo, para que por él se trasmita al de Gracia y Justicia.

Art. 11.º Todas las grandezas y títulos existentes que despues del plazo concedido por el artículo 5.º de esta instruccion, continuasen sin obte-

ner sus respectivas cartas de confirmacion, y sin el previo pago de los impuestos que han estado vigentes hasta fin de diciembre de 1846, sufrirán la misma suerte que la que para las sucesiones y creaciones posteriores á esta época se determina en los artículos 6.º y 10 de la presente instruccion.

Esta medida es independiente de la multa en que incurrirán los que estuviere haciendo uso de las grandezas y títulos antes de proveerse de dichos documentos.

Art. 12.º Cada año se publicará en la guia de forasteros una lista de los grandes y títulos, en que se comprendan todos los que estén legalmente autorizados para hacer uso de ellos por haberse provisto de su respectiva carta de confirmacion ó real despacho, ó que teniéndola pendiente acrediten haberla solicitada en el plazo establecido, y pagado además el impuesto especial de sucesion ó nueva creacion.

Art. 13.º A fin de facilitar á los deudores por los impuestos de lanza y media-anata, abolidos, la solvencia de sus descubiertos, se declaran admisibles en pago de ellos por todo su valor:

1.º Las cartas de pago espididas por las oficinas de la hacienda militar, procedentes de suministros hechos al ejército hasta 30 de junio de 1844, y por débitos anteriores del 1.º de enero de 1845, siempre que los suministros hubiesen sido hechos por los mismos deudores, y no por transferencia de dichas cartas de pago.

2.º Los créditos propios ó transferidos de los partícipes de alcabalas enagenadas, respectivos á la misma época de fin del año de 1844, y por débitos de lanzas y medias anatas de la propia época.

3.º Las certificaciones de crédito propias ó transferidas, espididas ó que se espidan á favor de los partícipes legos de diezmos por la caja nacional de Amortizacion, con arreglo al artículo 2.º de la ley de 20 de marzo de 1846, y al 7.º de la instruccion de 28 de mayo siguiente por las cantidades que dejaron de percibir por sus derechos en los años trascurridos desde la alternacion y abolicion del impuesto decimal, y por el importe de los intereses que no se les abonaron en seis años, segun el artículo 1.º de la propia ley, del capital liquidado y reconocido en deuda consolidada del 3 por 100, cuyas certificaciones serán admitidas por débitos hasta fin del año de 1846.

4.º Los créditos propios ó transferidos de alcabalas enagenadas, cor-

respondiente á los años de 1845 y 1846, y por débitos respectivos á los mismos dos años.

De real orden comunico á V. esta instruccion para su noticia, y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1847.—Ramon Santillan.

REAL ORDEN sobre el pago de derechos de los útiles que se traen del extranjero para el alumbrado de gas.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una instancia del ayuntamiento de Málaga solicitando se rebajasen los derechos de introduccion á los tubos, máquinas y demas útiles necesarios que debe importar del extranjero para el alumbrado de gas de aquella ciudad que tiene contratado. En su vista, y de conformidad con el parecer de esa direccion general, ha tenido S. M. á bien resolver que se permita la importacion de las máquinas y aparatos de que se trata con arreglo á la Real orden de 6 de junio de 1845, pagando por derechos de entrada un 5 por 100 sobre el valor de factura, tercio de recargo en la bandera extranjera, tercio por consumo, y por 400 de arbitrios. Es tambien la voluntad de S. M. que esta resolucion sirva de regla general en lo sucesivo y hasta que se publiquen los nuevos aranceles, adicionándose en este sentido el vigente de importacion al extranjero.

De real orden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1847.—Santillan.—Sr. director general de Aduanas y Aranceles.

REAL DECRETO. para la reunion del Banco Español de San Fernando con el de Isabel II.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda sobre la conveniencia de reunir en uno solo los Bancos de San Fernando y de Isabel II, y de conformidad con el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los Bancos de San Fernando y de Isabel II reunidos formarán un solo Banco con la denominacion de Banco Español de San Fernando.

Art. 2.º El nuevo Banco se ocupará de descuentos, giros, préstamos, cuentas corrientes, depósitos y demás operaciones autorizadas en los actuales estatutos del de San Fernando, bajo las condiciones que en ellos y en sus reglamentos se fijan, y sin que el establecimiento quede nunca en descubierto.

Art. 3.º El capital del Banco se fija en 400.000.000 de reales en efectivo, representados por 200.000 acciones de 2.000 reales cada una. Para la formación de este capital llevará el Banco de San Fernando 100 millones de reales, y otra suma igual el de Isabel II. Los 200.000.000 restantes hasta completar los 400, los irán entregando los accionistas a medida que las operaciones del Banco lo exijan, y en la proporción que los reclame su junta de gobierno con mi real aprobación.

Art. 4.º El Banco estará exclusivamente autorizado en Madrid para emitir billetes pagaderos al portador y a la vista en su caja por una cantidad igual a la de su capital efectivo. Para emitir una cantidad mayor será necesaria mi real autorización.

El importe de cada billete no podrá exceder de 10.000 reales ni bajar de 500. Me reservo sin embargo autorizar la circulación de billetes de 200 rs. hasta la cantidad que tenga á bien fijar cuando lo considere de utilidad pública.

Los billetes que actualmente tienen en circulación los dos Bancos que se reúnen, serán recogidos y cambiados por los nuevos que han de emitirse dentro de un breve plazo que el Banco señalará, cuando los segundos estén disponibles, quedando después sin curso los primeros.

Art. 5.º El Banco podrá establecer con mi real aprobación cajas subalternas en los puntos en que se crean convenientes, y con las condiciones que yo tenga á bien aprobar, oído el Consejo Real. En dichos puntos podrán circular los billetes del Banco pagaderos en las cajas allí establecidas, si no existe en ellos otro Banco de emisión competentemente autorizado. Esto no se entenderá respecto de la auncursal de Cádiz creada por el Banco de Isabel II, la cual continuará bajo la dependencia del Banco español de San Fernando, debiendo someterse inmediatamente sus estatutos y reglamentos á mi real aprobación.

Art. 6.º Regirán por ahora en el Banco los estatutos y reglamentos del de San Fernando, procediéndose inmediatamente por las actuales administraciones de los Bancos reunidos á

su revisión para hacer en ellos las correcciones y mejoras que convengan y sometiendo á mi Real aprobación. Entretanto las referidas administraciones unidas harán la liquidación; y concluida esta, se reunirá la junta general de accionistas para hacer las elecciones correspondientes de oficios.

Art. 7.º La duración del Banco, con la facultad de emisión, será de 25 años; si no se acuerda su prórroga en la forma competente, y sus estatutos se revisarán del modo que en los mismos se prescriba.

Art. 8.º Mi gobierno ejercerá en el Banco, por medio de un comisario régio, la inspección ordinaria en la forma que determinan ó en adelante determinaren los estatutos y reglamentos, pudiendo, cuando lo tenga por conveniente, nombrar una comisión especial para examinar la situación y operaciones del establecimiento.

Art. 9.º De los beneficios líquidos que produzcan las operaciones del Banco, después de cubiertos todos sus gastos, se destinarán desde luego 6 por 100 para el pago de los intereses del capital efectivo; y de los beneficios que queden después de satisfecho este dividendo se aplicará la mitad á los accionistas, y la otra mitad á la formación de un fondo de reserva hasta que este se eleve á 3 por 100 del capital efectivo del Banco. En llegando la reserva á este límite podrán repartirse íntegramente á los accionistas los beneficios de las operaciones.

Art. 10. Los resultados de las cuentas del Banco, tales como aparezcan de las memorias que debe redactar en los periodos fijados por los reglamentos, se publicarán en la Gaceta del gobierno, sin perjuicio de publicar también su situación en periodos mas cortos, segun lo determinen los mismos reglamentos.

Art. 11. Mi gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley para que sean confirmados al Banco Español de San Fernando los derechos y facultades que se le conceden por el presente decreto.

Dado en Palacio á 25 de febrero de 1847.—Rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Ramon Santillan.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRAMIENTO.

Para secretario de Estado y del despacho de este ministerio al teniente general don Marcelino Oraá.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

NOMBRAMIENTOS.

Para subsecretario de este ministerio á don Ventura Gonzalez Romero; para fiscal del supremo tribunal de justicia á don Joaquin Francisco Pacheco; para vice-presidente de la comisión de códigos á don Florencio Garcia Goyen; para vocales de esta comisión á don Manuel Ortiz de Zuñiga y á don Manuel Garcia Gallardo; para oidor de la real Audiencia de la Habana á don Blas Osé y Perez; para alcalde mayor de la Habana á don Alberto Bosch y Espinós; para alcalde mayor de San Juan Bautista de Puerto-Rico á don Rafael Garcia Goyena; para otra alcaldia mayor de la Habana á don Martin Galiano y Enriquez; para alcaide mayor de Santiago de Cuba á don Justo de Sandobal y Manuear; para alcaide mayor de Matanzas á don Vicente de la Torre de Transierra; para alcaide mayor de la colonia Fernandina de Jagua á don José Luis Gutierrez.

MINISTERIO DE MARINA.

NOMBRAMIENTO.

Para secretario de Estado y del despacho de este ministerio al diputado á Cortes don Alejandro Olivan.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

para que se reconozcan y compongan las carreteras generales del Reino y las demas que tengan comunicacion con la corte.

Hmo. Sr.: Enterada S. M. de los inconvenientes y de los graves conflictos que puede producir la incomunicacion á que está expuesta la capital del reino por los rigores de la estación, hallándose intransitables algunos caminos por donde se pasa de una á la otra parte de la sierra, y deseando proporcionar cómodo tránsito á los viajeros que se ocupan en la conduccion de viveres para abastecer á la corte, se ha dignado resolver que V. S. adopte con toda urgencia las providencias necesarias á fin de que diaria é incesantemente se practiquen reconocimientos y se hagan las obras precisas en las carreteras generales y en todas aquellas que tengan

comunicacion con la corte, con objeto de evitar los males y perjuicios que se han comenzado á experimentar, y muy particularmente para prevenir y remediar los desastrosos efectos de la escasez en los artículos que diariamente deben introducirse para el abasto de Madrid. Entre otras varias disposiciones que se han adoptado con este mismo objeto, S. M. espera que V. S. cooperará activamente para conseguir un completo resultado en la parte que se halla á su direccion y cuidado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1847.—Seijas. —Sr. director general de Caminos.

REAL ORDEN

sobre la provision de los destinos que vaguen en el ramo de Correos.

Excmo. Sr.: Para que las innovaciones hechas en el ramo de correos puedan irse perfeccionando á fin de dar en el aumento de ingresos los resultados favorables que se propuso el gobierno al adoptarlas, y con objeto tambien de aliviar al tesoro público en alguna parte de la carga que ocasiona el presupuesto de clases pasivas, la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que en las vacantes de las dependencias del mismo ramo han de tener participacion sus cesantes, no proponiéndose personas que no estén en aquella clase sino para los destinos de primera entrada. Pero como en la idea de S. M. no cabe el desatender los méritos y servicios de los empleados en actividad, privándolos, mientras existan cesantes, de los ascensos á que sean acreedores, se ha dignado declarar que la participacion de los referidos cesantes ha de ser para la tercera parte de las vacantes, quedando las otras dos para los activos. Por último, es la real voluntad que los cesantes que se propongan han de estar rehabilitados para su nueva colocacion, debiendo ser preferidos siempre los que como tales estén disfrutando sueldo proporcionado á los que no gocen cesantía.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para el debido cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1847.—Seijas.—Sr. director general de correos.

REAL ORDEN

para que las resoluciones por consulta del Consejo real se comuniquen firmadas por el ministro.

Excmo. Sr.: El carácter de las

consultas que el Consejo Real eleva al gobierno en los casos y negocios de su cometido, como tambien las en que propone la competencia de jurisdiccion en los conflictos entre la contenciosa y la administrativa, cuyas consultas despues de aprobadas por S. M. toman el carácter de resoluciones generales y de reglas que deben fijar la jurisprudencia para casos análogos, exigen que se autoricen de una manera conveniente á los efectos que deben producir. Por otra parte el decoro del elevado cuerpo de que emanan las consultas reclama tambien que la autorizacion con que se comunican al consejo, jefes políticos y demas autoridades administrativas sea la del ministro del ramo. En su consecuencia S. M. se ha dignado mandar que sus reales resoluciones por consulta del consejo ó de sus secciones se comuniquen ó inserten con la firma del ministro de la Gobernacion del reino, y que solo los trasladados ó copias se autoricen por el subsecretario de este ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1847.—Seijas.—Sr. Vicepresidente del Consejo Real.

REAL DECRETO

para que pase al ministerio de la Gobernacion del reino el negociado de Gobernacion de Ultramar.

Tomando en consideracion las razones que en la anterior esposicion me ha manifestado mi consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

El negociado de la Gobernacion de Ultramar, unido actualmente al ministerio de Marina, corresponderá desde ahora al de la Gobernacion de la Peninsula, que se denominará en lo sucesivo ministerio de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio á 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El duque de Solomayor.

REAL ORDEN

estableciendo un agente industrial del gobierno español en las capitales de Inglaterra, Francia y Bélgica.

Deseando S. M. la reina (Q. D. G.) proporcionar á la industria española todos los medios que pueden contri-

buir á su desarrollo y material progreso; y convencida de la necesidad de tener en el extranjero una persona competentemente autorizada para transmitir á su gobierno cuantos datos y noticias pueda adquirir sobre las mejoras y adelantos hechos y que se hagan sucesivamente en las ciencias y artes industriales; se ha servido nombrar á V. agente industrial del gobierno español en las capitales de Inglaterra, Francia y Bélgica con el sueldo anual de 20,000 rs. con cargo por ahora á la partida de imprevisos del ministerio, mientras se incluye este crédito en su lugar oportuno en el presupuesto de gastos que se presente á las cortes.

De real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos conducentes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1847.—Seijas. Sr. don Angel Villalobos.

REAL ORDEN

para la traslacion del ministerio de la Gobernacion al edificio de Correos.

Excmo. Sr.: siendo consecuencia indispensable de la creacion del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas que las dos secretarías de Estado en que se ha dividido la de la Gobernacion de la Peninsula se coloquen con la amplitud y decoro correspondientes á la indole y número de sus vastos negocios, y no siendo bastante capaz para este objeto el local en que que hoy se hallan establecidas, S. M. la reina (Q. D. G.), en cuyo ánimo no puede caber la idea de que pagando ó poseyendo el Estado edificios públicos bastantes para las necesidades de la administracion se gravan con nuevos gastos los presupuestos, ha tenido á bien mandar que la secretaria del Despacho y dependencias inmediatas de la Gobernacion del reino se trasladen á la casa de Correos, y que en su virtud se sirva V. E. adoptar desde luego las disposiciones necesarias para que sin perjuicio del importante objeto á que está destinado dicho edificio, y de la permanencia y buena colocacion de sus oficinas pueda tener pronto y cumplido efecto la resolución de S. M. que de su orden comunico á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1847.—Seijas.—Señores directores de Correos y de Caminos.

REAL ORDEN

disponiendo lo conveniente para el servicio de la empresa de correos marítimos.

Sección de Ultramar.

Excmo. Sr. don Manuel de Villota y Lavín, por sí y en representación de otras casas, espuso á S. M. en 30 de diciembre de 1844 que, próxima á disolverse la compañía de correos marítimos, y siendo cesionario de la mayoría de accionistas de ella, propuso á las autoridades de esa isla la continuación del contrato y obligaciones sobre las bases adicionales convenientes para el servicio público y para los intereses de la misma empresa; que todas ó la mayor parte de estas se consideraron atendibles, y las presentaba rectificadas solicitando la aprobación de S. M. Por real orden de 12 de enero de 1845 se remitió á V. E. copia de las citadas proposiciones, á fin de que esa junta de autoridades superiores acompañada del director de la misma empresa, informase acerca de ellas lo conducente. Evacuado este informe, se pasaron al Consejo Real todos los antecedentes de la materia y cuantas exposiciones se habían hecho al gobierno por casas españolas y extranjeras sobre el mismo asunto, para que examinándolos en pleno después de oír á la sección de ultramar y otras, si lo creyere oportuno, manifestar su dictamen.

En vista de esto, enterada la reina (Q. D. G.) de todo el expediente con la detención que exige su importancia, y teniendo en consideración que la actual empresa ha prestado su servicio con notoria regularidad por muchos años, habiendo por lo tanto merecido la recomendación y elogio de las autoridades de Ultramar, S. M. conformándose con el parecer del consejo se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Don Manuel Villota y Lavín, por sí y á nombre de las casas que representa, aceptará la cesión hecha á su favor por la mayoría de accionistas de la empresa; y como subrogado en los derechos y obligaciones de aquella, se constituirá dueño y responsable de la empresa de correos marítimos para todos los efectos legales.

2.º Aceptará también la cesión de los derechos que tienen los establecimientos públicos que tomaron parte en la sociedad primitiva; á saber, el consulado, cuyos intereses representa hoy la junta de fomento, la

real hacienda y la escuela náutica de regla, comprometiéndose á abonarles su importe íntegramente por séptimas partes anuales, cuyo plazo empezará á contar desde esta fecha, y quedando sujeto como cesionario á las obligaciones privadas que contraiga con los particulares cedentes, á los cuales se deja reservado el derecho para hacer las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose al efecto con la nueva empresa.

3.º Queda también obligado Villota á mejorar el servicio que hace la actual, y á tener en el puerto de Cádiz, ó en el de que partan los correos, un buque destinado á comunicar órdenes urgentes á las autoridades de Canarias, Puerto-Rico y esas islas: y si fuere necesarios para la puntualidad del servicio aumentar el número de buques, el empresario lo entenderá hasta el de seis, añadiendo además uno ó dos buques del porte que crea conveniente, á fin de que se lleve á cumplido efecto el establecimiento de un correo mensual entre esa isla y la de Puerto-Rico.

4.º En conformidad á los privilegios concedidos por S. M. á la creación de la empresa, sus buques adquiridos en puertos nacionales no adeudarán derechos por el cobre y demas efectos de su uso.

5.º Los buques de la empresa observarán las reglas sanitarias que el gobierno disponga.

6.º Para la seguridad de los mismos buques, se les designará un muerto en el puerto de esa capital y en los de Cádiz y Vigo.

7.º Se cumplirá exactamente cuanto dispone la real orden de 26 de noviembre de 1840, bajo la responsabilidad de los empleados á quienes toca su observancia.

8.º La correspondencia oficial seguirá como hasta aquí franca de porte, tomándose las medidas oportunas para evitar fraudes que perjudiquen á la empresa.

9.º Esta recibirá en sus buques, cuando el gobierno lo estime conveniente dos guardias marinas por cada uno de ellos, los cuales baran seis viages. También se admitirán un alumno de la escuela náutica de regla con los certificados correspondientes de su aptitud; y los servicios de los primeros se tendrán como prestados en buques de la armada.

10. Para la debida seguridad del cumplimiento del contrato, prestará la nueva empresa ante la junta de autoridades superiores de esa isla una fianza por la cantidad que la misma estime conveniente; y queda igualmente á la prudencia de la junta

espresada el fijar el detall de raciones y demas perteneciente al trato que ha de darse á los oficiales y soldado que se trasporten.

11. Dispondrá V. E. se inspeccionen los viveres de toda expedición en que se embarquen militares, y queda autorizado para castigar cualquiera falta que se descubra con multas desde 500 á 2,000 pesos, en proporción de su gravedad; debiendo resolverse en junta de autoridades toda duda de ejecución que ocurra durante el tiempo del contrato, que deberá ser cumplido bien y fielmente.

12. La duración de las obligaciones recíprocas espresadas será de 10 años. En el caso de que antes de la finalización de este plazo conviniera al estado que la marina de guerra se encargue de este servicio, se avisará á la empresa con un año de anticipación.

13. Y finalmente, el antiguo reglamento que rige la actual empresa, y fué aprobado por real orden de 13 de setiembre de 1827, subsistirá en su fuerza y vigor en todos aquellos puntos que no estén variados ó modificados por las disposiciones que anteceden.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1847.—Seijas.—Sr. gobernador capitán general de la isla de Cuba.

NOMBRAMIENTO.

Para subsecretario de este ministerio á don Nicomedes Pastor Diaz.

REAL ORDEN

para que se instruya expediente sobre la carestía que se experimenta en la corte.

Excmo. Sr.: La solicitud de S. M. y la atención de su gobierno no han podido dejar de fijarse con preferente anhelo sobre las necesidades públicas y sobre las alteraciones que ha experimentado en esta capital el precio de los artículos de primera necesidad, efecto en gran parte del rigor de la actual estación y de la dificultad y á veces insuperable interrupción de las comunicaciones con las provincias. Con la adopción de providencias que de antemano se habia dignado S. M. dictar para el posible remedio de esta situación, coincidió el aviso de V. E. del día de ayer,

anunciando el temor de la subida de precio y escasez de pan para el día siguiente y posteriores. En su virtud se tomaron sin pérdida de momento las disposiciones convenientes para evitar este conflicto, como en efecto se logró con la cooperación eficaz que prestó el ayuntamiento de esta villa, mereciendo la distinción dicho cuerpo de recibir gracias especiales de S. M. por su celoso proceder.

Pero como este mal pueda tener mas bandos raíces y ser resultado de motivos mas permanentes y duraderos, es la voluntad de S. M. que V. E., sin dejar de estar siempre alerta para evitar los males del estado, para tomar las providencias que recomienden las circunstancias del momento, proceda á instruir expediente y elevar al gobierno de S. M. un detenido y circunstanciado informe sobre los hechos y sus causas, y que oyendo con urgencia al Consejo provincial, y aun el dictamen de otras personas y corporaciones entendidas, manifieste V. E. los medios eficaces, no solo para aliviar los males del estado presente, sino tambien para prevenir conflictos futuros.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1847.—Señas.—Sr. gefe político de esta provincia.

REAL ORDEN
Circular pidiendo datos estadísticos sobre las cosechas de cereales y demas frutas agrícolas.

Aunque por fortuna el estado general de las subsistencias de cereales en las diversas provincias de la Península hasta actualmente á satisfacer sus necesidades, y no aminorar sospecha de escasez y carestía, S. M. la reina (Q. D. G.) siempre solícita por el bienestar de sus súbditos, y llevando sus miras al porvenir, todavía pretende disipar hasta los temores de la influencia que mas ó menos directamente, y mas tarde ó mas temprano, pudiera ejercer en nuestro suelo el deplorable estado de algunos puntos de Europa, trabajados hoy por la pérdida de las cosechas y las duras privaciones y calamidades que son su consecuencia. No basta, pues, la idea consoladora de que nuestros campos correspondieron generalmente con abundantes cosechas á las fatigas del agricultor; que ni en las grandes ni en las pequeñas poblaciones se vean aquellos síntomas alarmantes de una próxima miseria que la abundancia

si se quiere, refuya en fin de los mercados públicos al hogar doméstico, y que tanto las clases bien acomodadas como las menesterosas confíen tranquilas en los recursos del suelo y en la vigilancia con que el gobierno procura asegurárselos.

Cuando el hambre y la miseria cubren de luto la Irlanda, las orillas del mar Negro, algunos departamentos de la Francia y otros países de Europa; cuando la humanidad exige que se les socorra; y de todas partes los gobiernos y los particulares acuden á remediar esta calamidad, preciso es que el gobierno eufene con los datos necesarios, no solo para evitar que por un incidente inesperado pueda estenderse hasta nosotros, sino tambien para disipar hasta la sospecha de que su funesta influencia se deje sentir en la mas humilde de nuestras aldeas. Con este objeto, y como otros tantos datos estadísticos indispensables á la administración para regular el tráfico interior y nuestras relaciones comerciales con el extranjero, S. M. se ha servido resolver que á la mayor brevedad y con la posible exactitud informe V. E. sobre los puntos siguientes:

1.º Cual es el estado de las últimas cosechas de cereales y demas frutos agrícolas en esta provincia, y si bastan á satisfacer cumplidamente sus necesidades.

2.º En el caso de que así no sea, cuales son próximamente las relaciones actuales entre las subsistencias de primera necesidad y la población.

3.º Cuales son por el cálculo mas aproximado en esta provincia las existencias de cereales en el día actual.

4.º Si aunque en la generalidad de esta provincia abundan los cereales, hay en ella algun punto donde se note escasez; y en tal caso qué medios pueden adoptarse para su surtido, y donde se proporcionará este á menos costo y con mas facilidad.

5.º Si las existencias de granos de toda clase de granos pueden permitir su extracción fuera del reino, y en qué cantidad relativamente á las necesidades públicas.

6.º La influencia de esta extracción en el precio de los cereales y en los valores del mercado.

7.º Cual es el aspecto que presentan los sembrados en la actualidad y la cosecha que producen, determinando segun las muestras su abundancia, medianía ó escasez.

De real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1847.—Señas.—Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

REAL DECRETO

para la creación de este ministerio.

Señora: al tomar á nuestro cargo la suprema administración del Estado que V. M. se ha dignado confiarnos en este mismo día, miramos como una de nuestras mas importantes obligaciones organizar el gobierno de manera que con facilidad pueda cada uno de los ministros responsables de V. M., en su respectivo departamento, cumplir á un tiempo con lo que debe al trono y al país, que tiene derecho á exigir de sus gobernantes el mas asiduo celo, el mas constante afán en procurar su bien y adelantamientos.

Cinco secretarías del Despacho, Señora, pudieron ser bastantes á los ángustos abuelos de V. M. para atender á los negocios de la monarquía, ya por el sistema político de su gobierno, ya porque confundidas la administración civil y judicial ofrecían menos dificultades los asuntos. Aun así el consejo y cámara de Castilla ejercían de hecho y de derecho atribuciones administrativas, propias en realidad de un ministerio.

Los progresos de la civilización sin embargo, y á pesar de los obstáculos que las antiguas instituciones les oponían; hicieron sentir su influencia en España, y las cortes de Cadix crearon en la Constitución de 1812 dos nuevas ministerios, el de la Gobernación de la Península y el de Ultramar, reconociendo así, aun en aquella época, la necesidad de dotar á la nación de una secretaría del Despacho que atendiese especialmente á su gobierno civil.

Cambiadas luego las circunstancias y restablecido el antiguo sistema político, hubo de seguir igual rumbo el administrativo, y el número de los ministros se redujo al que antes habia.

Mas apenas comenzada con el reinado de V. M. la regeneración política de España, y confiado el gobierno á manos colosas é inteligentes, sintióse la necesidad de fortalecer la administración interior y contribuir al desarrollo de la riqueza pública, creando para ello un ministerio especial con la denominación de Fomento.

Durante la menor edad de V. M., Señora, la guerra civil, los trastornos políticos y otras causas que fueta

prolijo enumerar, apenas permitieron a los ministros atender a otra cosa mas que a vencer dificultades del momento; y sin embargo, el ministerio llamado primero del Fomento, luego de lo Interior y hoy de la Gobernacion de la Peninsula, ha planteado las bases de la administracion civil, organizado la municipal, y en lo posible atendido al desarrollo de los intereses materiales y al progreso intelectual de los pueblos.

En medio de cuantas desdichas afligieron a España, la ilustracion, la industria, el comercio han progresado tan notablemente a la sombra de V. M. que ya es forzoso confiar a manos distintas la direccion de tan esenciales intereses y la del gobierno interior.

Un solo ministro, Señora, aun suponiéndole dotado de prendas rara vez reunidas, algunas acaso entre si incompatibles, no podrá nunca atender cumplida y simultáneamente a la direccion de las administraciones política, civil y municipal por una parte a la beneficencia, a los caminos, a la instruccion y a las obras públicas por otra.

Ni parece tampoco conveniente, una vez separados estos ramos de la gobernacion general del reino, conservar el comercio apartado de ellos y sujeto al ministerio de Marina, que requiere ahora mas que nunca la especial atencion de un consejero de V. M.

Los que suscriben en consecuencia, acuden reverentes a los pies del trono y ruegan a V. M. se digne separar del ministerio de la Gobernacion lo concerniente a los ramos de beneficencia, instruccion y obras públicas; y del de marina la seccion de comercio, creando al efecto un nuevo ministerio.

Una consideracion hubiera arredrado a los ministros que suscriben: la de no aumentar mas los gastos públicos (que por el contrario desean aliviar); pero desde luego han visto que establecidas ya todas las oficinas que entienden en estos ramos, aunque agregados a diversos ministerios, poco ó nada será lo que haya de necesitarse para la reunion de todas estas dependencias, compensando en todo caso este ligero gravamen, si lo hubiese, la mayor expedicion de los negocios.

Si las razones que sumariamente hemos tenido la honra de esponer conviniesen el augusto ánimo de V. M., dígnese prestar su real aprobacion al adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de enero de 1847.—
Señora.—A. L. R. P. de V. M.—

El Duque de Sotomayor.—Juan Bravo Murillo.—Ramon Santillan.—
Manuel de Seijas Lozano.

REALES DECRETOS.

Atendiendo a los motivos que en exposicion de este dia me ha hecho presentes mi consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un nuevo ministerio igual a los existentes, y disfrutando las mismas atribuciones que estos, con la denominacion de Secretaria de Estado y del despacho de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Art. 2.º Para plantearlo se incorporarán desde luego a él la direccion de instruccion pública, y las secciones de beneficencia, obras públicas y comercio, que hoy existen en las secretarias de Gobernacion y Marina.

Art. 3.º El ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas someterá a mi consejo de ministros, y este a mi Real aprobacion, a la brevedad posible, un proyecto de decreto determinando la forma, atribuciones y planta del nuevo ministerio.

Art. 4.º Hasta que se sometan a las cortes y obtengan su aprobacion los presupuestos de gastos generales del estado, se atenderá a los del nuevo ministerio por los de la Gobernacion y Marina en la parte que les corresponda, y del fondo de imprevistos en lo restante.

Art. 5.º El presidente de mi consejo de ministros, los de Marina y Gobernacion, y el de Comercio, Instruccion y Obras públicas quedan encargados de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio a 28 de enero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, Duque de Sotomayor.

REAL ORDEN

para que no se mezclen las opiniones políticas con los informes relativos a la oposicion de cátedras.

Seccion de instruccion pública.—Circular.

Destinadas las universidades exclusivamente al cultivo y enseñanza de las ciencias, deben mantenerse lejos de los partidos y agitaciones políticas, abriendo por el contrario su seno a los hombres de todas opi-

niones, siempre que estos no turben el Estado y el establecimiento a que pertenecen con excesos en todo tiempo dignos de represion y castigo.

Guiada por estos principios la Reina (Q. D. G.), ha prescindido hasta ahora en el nombramiento de profesores de sus ideas políticas, atendiendo solo a los conocimientos de que se hallaban adornados; y a fin de que esta linea de conducta sea seguida invariablemente por todos, se ha servido S. M. encargar a los rectores que, en los informes que acompañan a las actas de oposicion respecto de las personas que renegan propuestas para la provision de las cátedras, se abstengan de hacerlo en lo relativo a sus opiniones políticas, limitándose a su conducta moral, a no ser que en la manifestacion de aquellas hubiesen cometido acciones ofensivas a la misma y a la religion del Estado.

De real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1847.—Roca.—Sr. rector de la universidad de....

REAL DECRETO

organizando el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas por direcciones.

Atendiendo a las razones que me ha expuesto el ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas se dividirá en tres direcciones; a saber: primera, direccion general de instruccion pública; segunda, direccion general de obras públicas; tercera, direccion general de agricultura y comercio.

Art. 2.º Cada una de estas direcciones se compondrá de un director; de oficiales de secretaria del Despacho, gefes de los negociados y de oficiales de direccion.

Art. 3.º Los directores tendrán facultades propias, no solamente para la tramitacion ó instruccion de los expedientes, sino tambien para dictar las disposiciones que estimen oportunas, y decidir los negocios que no exijan mi real resolucion, todo con arreglo a los decretos y reglamentos que rijan en sus respectivos ramos.

Art. 4.º Los mismos directores despacharán con el ministro los asuntos que, ademas de su importancia, exijan ser resueltos por mi, medianamente decretos ó reales órdenes.

Art. 5.º Serán subdirectores, para los casos de ausencias y enfermedades de los directores, los oficiales de secretaría mas antiguos de cada dirección.

Los oficiales de secretaría y los oficiales de dirección ascenderán por rigurosa escala en sus respectivas clases; pero los de esta última no pasarán a la primera, excepto cuando en premio de su aptitud, conocimientos y buenos servicios tenga yo á bien concederles esta gracia.

Dado en Palacio á 18 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Mariano Roca de Togores.

REAL DECRETO

para la reorganización de las reales academias Española y de la Historia.

En atención á lo que me ha expuesto mi ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Las reales academias Española y de la Historia constarán en adelante de 36 individuos de número cada una, quedando suprimidas las categorías de supernumerarios y honorarios. Lo serán sin embargo de esta última clase los extranjeros á quienes las academias concedan tal distinción.

Art. 2.º Pasarán desde luego á ser académicos de número los supernumerarios y honorarios españoles que lo sean en el día. Los que fallaren para completarlo serán inmediatamente nombrados por las academias en la forma de costumbre.

Art. 3.º En adelante estará siempre lleno el número de plazas de las dos academias. Cada vacante se proveerá en el término de dos meses.

Art. 4.º Será público el acto de recepción de los académicos. Se leerá en él un discurso por el académico entrante, y le contestará el presidente, si lo tuviere á bien, ó en su defecto otro académico nombrado por el mismo.

Art. 5.º Serán tambien públicos los actos de adjudicación de premios en los concursos que las academias continuarán proponiendo como hasta aquí.

Art. 6.º Cada una de las academias tendrá precisamente reunion pública una vez al año, en día que me reservo fijar, para dar cuenta de sus trabajos durante los 12 meses anteriores.

Art. 7.º Los individuos de la academia Española y los de la academia de la Historia usarán en los actos públicos de las mismas, y en los demás á que asistieren, el uniforme y distinción que se determine para cada uno, y cuyo modelo se presentará inmediatamente á mi aprobación.

Art. 8.º Luego que estén completamente reorganizadas las academias con el número de individuos que señala este decreto, me propondrán las variaciones que creyeren oportunas en sus estatutos, á fin de llenar mas cumplidamente el objeto de su institución.

Dado en Palacio á 25 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Mariano Roca de Togores.

REAL DECRETO

arreglando los cambios con el extranjero á determinadas monedas.

Atendiendo á las razones que me ha manifestado mi ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas en exposición de este día, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los cambios de España con el extranjero se arreglarán al tipo de un peso fuerte de 20 rs. vellón por la cantidad variable de tantos francos y céntimos sobre Bélgica, tantos bajacos sobre los Estados Pontificios, tantas libras nuevas sobre los Estados sardos, tantos francos y céntimos sobre Francia, tantos dineros de gros sobre Hamburgo, tantos florines y céntimos sobre Holanda, tantos granos sobre Nápoles, tantos reis sobre Portugal, tantos copeches sobre Rusia y tantos peniques sobre Inglaterra. Si en los países extranjeros hubiese alguna variación de monedas, ó se abriesen en España nuevos cambios sobre algunos de aquellos, los colegios de agentes de cambios y corredores adoptarán el sistema provisional que pareciere mas conveniente sobre el tipo constante de peso fuerte, hasta la resolución de la consulta que dirigirán al gobierno por el ministerio competente.

Art. 2.º Las notas de precios que se publican por corredores de las plazas se arreglarán á la moneda efectiva de reales vellón por el número, pesas ó medidas españolas como está mandado por la ley de 26 de enero de 1801, que es la 5.ª del libro 9.º,

título 9.º de la Novísima Recopilación.

Art. 3.º Los efectos públicos y acciones industriales que se negocien en todas las plazas del reino se contarán al tanto por ciento efectivo en reales vellón de su valor nominal.

Art. 4.º El sistema principiará á regir desde 1.º de abril próximo, anunciando con anticipación y circulándose en las plazas extranjeras por medio de los enviados, cónsules y demás agentes del gobierno que recomendarán la adopción de este arreglo de cambios.

Art. 5.º El agente de cambios ó corredor que autorize los contratos ó en ellos intervenga, ó los que publiquen notas de cambios ó precios corrientes en contravención de las antecedentes disposiciones, sufrirá la multa de una cantidad igual á la de los derechos que por aquel contrato debieran devengar, ó al importe en venta de la impresion segun el caso, siendo ademas de su cargo los gastos hasta que se realice el pago.

Dado en Palacio á 18 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Mariano Roca de Togores.

REAL ORDEN

creando una comision que proponga un plan general de puertos mercantes en la peninsula é islas adyacentes.

Exemo. Sr.: La prosperidad de los puertos comerciales, considerados como el mercado donde se cambian los géneros ultramarinos con los productos indígenas, depende principalmente del número, estension y mejora de las vias de transporte, por cuyo medio se comunican con las comarcas agrícolas, con los pueblos industriales y con los demás centros interiores donde se verifica la acumulación del trabajo y de los capitales. El impulso recientemente dado á la abertura y construcción de nuevas y grandes líneas de carreteras, y el que en breve recibirán nuestro comercio é industria con la realización de canales y ferro-carriles, exige todavia por parte del gobierno la preparación de otros medios apropiados para dar complemento á un vasto plan de comunicaciones interiores; y como para esto sea no menos necesario el estudio detenido de la situación actual de nuestros puertos, y de las mejoras de que segun su clase y circunstancias

sean susceptibles, bajo el punto de vista indicado; la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que una comision, compuesta del jefe de escuadra don Casimiro Vigodet, del director del depósito hidrográfico don Guillermo Aubaredé, de los diputados don Manuel Bertran de Lis, don Fermín de Lasala y don Jaime Geriola, del ex-diputado don Alejandro Llorente y del ingeniero jefe de caminos y canales don Gerónimo del Campo, se encargue de examinar, discutir y proponer el plan general de los puertos mercantes de la Península e islas adyacentes, clasificándolos en el orden que merezcan la preferente atención del gobierno, ya se consideren con relacion á la escala en que nuestro sistema económico los designa como puntos de importacion y exportacion, ó de solo cabotaje, ya las circunstancias locales y demas que en cada uno de ellos concurren á favorecer el mayor desarrollo de los intereses generales, ya en fin el fomento que de justicia se merecen las pesquerías y otras industrias en cuyo ejercicio se adiestran los hombres de mar.

S. M. ha tenido á bien disponer al propio tiempo que la misma comision examine los diferentes impuestos y arbitrios generales y locales que se satisfacen en los mismos puertos con destino á su conservacion y mejoras, y proponga tambien el sistema que la equidad y conveniencia general del comercio recomienden como mas ventajoso al objeto, conciliando la armonia en que para su mas fácil aplicacion debe estar dicho ramo con los demas impuestos.

De Real orden la comunico á V. E. esperando de su notorio celo por el mejor servicio público que prestará las luces de su ilustrada experiencia para el mas acertado desempeño de tan importante trabajo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1847.—Roca.—Sr. D....

REAL ORDEN

sobre la aplicacion de los fondos del Estado á la construccion de caminos de hierro.

Excmo. Sr.: En vista del creciente desarrollo que en otras naciones han tomado los caminos de hierro, y de los penosos esfuerzos con que algunas compañías han acometido en la nuestra la realizacion de tan deseadas mejoras; atendiendo á la perplejidad y zozobra que tales empresas inspiran en España, tanto por las dificultades

inherentes á nuestro atraso, cuanto por no haber aun llegado ninguna á su término; y deseando el gobierno que los medios y recursos del Estado se apliquen, en cuanto permita la conveniencia pública y la penuria del erario, al fomento de esta clase de comunicaciones, que deben sin duda favorecer la una y aliviar la otra, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que una comision, compuesta del marqués de Miraflores y don Manuel de Mazarredo, senadores del reino; don José de Salamanca, don Pascual Madoz y don Fermín Gonzalo Moron, diputados; don Juan Subercase, inspector general de caminos y canales, y don José Higinio de Archa, director de la caja de Amortizacion examine y discuta, con presencia de las concesiones hasta ahora otorgadas: 1.º Si considera llegado el caso de que los recursos del Estado se apliquen mas directamente á las empresas de caminos de hierro de España. 2.º En qué forma convendrá facilitar á las mismas dichos recursos, ó la cooperacion y auxilios equivalentes, ó si será mas conveniente garantir el interés de los capitales efectivos que se invierten en los caminos de hierro; y 3.º Cópil deba ser en tal caso el interés mínimo, y cuáles las seguridades y condiciones con que el gobierno haya de ofrecer su concurrencia y participacion en este género de empresas.

De orden de S. M. lo comunico á V. E., esperando de su celo por el mejor servicio público que prestará con los demas individuos nombrados el auxilio de su ilustrada experiencia consiguiendo en un informe lo que acerca de los puntos anotados estime mas conveniente y acertado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1847.—Roca.—Sr.

NOMBRAMIENTOS.

A don Patricio de la Escosura, subsecretario de este ministerio; á don Antonio Gil de Zárate director de instruccion pública; á don Cristóbal Bordin, director de agricultura y comercio; á don José García Otero, director general de obras públicas; y oficiales de la secretaria de este ministerio á don Manuel Carrillo de Alhorno, don Genaro Gamiz, don Pedro Juan Guillen, don José de la Revilla, don Toribio Arcilio, don Francisco Escudero, don Felix Martin Romero, don Francisco Barra, don Francisco Echanove y don Isidro Diaz Argüelles.

REAL DECRETO

Designando los ramos correspondientes al ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Atendidas las razones que me ha manifestado en exposicion de este dia mi Consejo de Ministros, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, creado por real decreto de 28 de enero último, abrazará como objeto especial de sus atribuciones los ramos siguientes:

COMERCIO.

Organizacion y personal de las juntas de comercio y nombramiento de sus empleados.—Organizacion y personal de los tribunales del ramo con sus empleados y dependencias.—Organizacion y personal de la administracion ó inversion de los fondos que recaudan las juntas de comercio.—Los negocios relativos al aumento ó reduccion de derechos de importacion ó exportacion, y al recargo ó supresion de arbitrios, cuyas decisiones en último resultado corresponden al ministerio de Hacienda.—Los incidentes sobre mejora y fomento de cabotaje.—La concesion de ferias y mercados.—El arreglo de pesos y medidas.—Los expedientes gubernativos sobre el cumplimiento del código de comercio y ley del enjuiciamiento del ramo.—Las casas lonjas ó bolsas de comercio.—Las consultas del ministerio de Estado sobre los tratados de comercio ó incidencias del ramo con las demas naciones.

INSTRUCCION PUBLICA.

Universidades.—Institutos de segunda enseñanza.—Colegios de humanidades.—Colegios de sordo-mudos.—Colegios de ciegos.—Instruccion primaria.—Veterinaria.—Academias y demas sociedades literarias y científicas.—Escuelas de bellas artes.—Bibliotecas.—Archivos.—Museos.—Conservatorio de música y declamacion de Maria Cristina.—Conservatorio de artes y escuelas industriales.—Propiedad literaria.—Premios á sabios, literatos y artistas.—Comision de monumentos históricos y artísticos.

OBRAS PUBLICAS.

Carreteras y ferro-carriles, canales de navegacion y de riego, acequias, obras públicas y privadas de los rios navegables y flotables, y policia de

los caminos.—Desagüe de lagunas y formación de pantanos.—Las obras de mar y todas las accesorias de los puertos, su limpieza y conservación, fosos, hoyas y balizas.—La junta consultiva de estos ramos, el cuerpo de ingenieros y su escuela especial.—Portazgos, pontazgos, barcages, aranceles y tarifas de peaje y transporte de toda vía pública; administración y arriendo de sus productos.—Concesiones y contratos de estos ramos.—La construcción de las líneas telegráficas.—Los monumentos y edificios costeados por el Estado.

AGRICULTURA.

La protección y fomento de los diversos ramos de la agricultura.—Los proyectos de ley para su mejora y desarrollo.—La enseñanza y perfección de los procedimientos agrícolas.—La introducción de nuevos y útiles cultivos.—El establecimiento de escuelas especiales del ramo.—La destrucción de las plagas del campo.—Premios y recompensas a los cultivadores.—Usos y aprovechamiento de las producciones agrícolas.

Art. 2.º Los gefes políticos, universidades y demás corporaciones y autoridades que, para el despacho de los negocios relativos a estos diversos ramos de la administración pública, dependían hasta ahora del ministerio de la Gobernación de la Península, subordinados en lo sucesivo al nuevamente creado de Comercio, Instrucción y Obras públicas, serán otras tantas dependencias suyas en todo lo que tenga relación con el objeto de sus funciones; y en tal concepto le dirigirán la correspondencia oficial, los expedientes y despachos relativos a los ramos aquí designados.

Dado en Palacio á 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, el duque de Solomayor.

REAL ORDEN.

Suspendiendo la concesión de crear nuevas sociedades anónimas mercantiles.

Sección de Comercio.

El espíritu de asociación y de empresa que rápidamente se arraiga entre nosotros, así como es un germen fecundo de prosperidad pública cuando las leyes regularizan su acción y le facilitan los medios de desarrollarse, puede producir también muy graves daños si abandonado á sí mismo y

sin condiciones, ninguna traba ha de encontrar el interés individual en los medios de realizar sus especulaciones. Una prueba evidente de esta verdad se encuentra en la creación de las compañías anónimas que con distintos nombres y aplicaciones se multiplican en nuestro suelo.

Deber es del gobierno protegerlas, impulsar su desarrollo y procurar que los resultados correspondan cumplidamente á los fines de su estatuto. No le llenaría sin embargo cuando al prestarle su apoyo, y remover los obstáculos que pudieran oponerse á su formación, dejase de impedir los riesgos que llevan consigo, quedando á merced de los particulares que las promueven las garantías del éxito, la posibilidad de abusar de la credulidad pública y de halagar con mentidas esperanzas la buena fe de los que con mas celo que prudencia confían su porvenir y su fortuna á especulaciones comerciales é industriales no bien conocidas y calculadas. Nada por desgracia mas común que alimentar esta afición general á las empresas de todas clases con promesas seductoras, pocas veces cumplidas, y que convertir en negociaciones fraudulentas aquellas mismas que, con un carácter legal y la falsa seguridad de un feliz resultado, despiertan grandes esperanzas, comprometiéndolas considerables intereses.

Se tocan ya los abusos de esta inexperiencia, y los graves daños que lleva consigo. Tolerarlos por mas tiempo sin acudir con un pronto remedio seria, no solo desacreditar esas mismas compañías que pueden ser un elemento de riqueza para los particulares y el estado, sino convertirlos en su daño, dando entrada á fraudes y desórdenes que la moral y las leyes condenan igualmente.

Habiase creído que el art. 295 del Código de comercio pudiera bastar á prevenir estos males al exigir como condición esencial de las compañías anónimas, que así las escrituras de su creación, como los reglamentos particulares para su administración y régimen económico y directivo, obtuviesen la aprobación de los tribunales de comercio; pero la experiencia ha demostrado que si esta garantía de legalidad no ha de ser eludida por el interés individual mal entendido, es preciso que sean con mas especialidad determinadas las circunstancias de la aprobación que se exige, y que se dicten al efecto las reglas y condiciones que la experiencia ha hecho necesarias conciliándolas con el espíritu y la letra del código de comercio. Pero como esta resolución que

ha de modificar una ley vigente debe necesariamente llevar el carácter de tal, y como por otra parte el abuso que ya se hace de la facultad de asociarse no consienta dilación en el remedio, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que interinamente y hasta tanto que las Cortes aprueben un proyecto de ley sobre sociedades anónimas, suspenda este tribunal de comercio el conceder su autorización para la organización de ninguna de ellas, siendo además la voluntad de S. M. que esta medida provisional no se entienda con aquellas que, habiendo obtenido ya la aprobación de la escritura de su establecimiento, les falta alcanzar igualmente la de sus reglamentos.

Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años Madrid 9 de febrero de 1847.—Roca.—Sres. prior y consules del tribunal de comercio de...

REAL DECRETO
Creando una academia real de Ciencias exactas, físicas y naturales.

En atención á las razones que me ha expuesto el ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una academia real de Ciencias exactas, físicas y naturales, que declaro igual en categoría y prerogativas á las academias españolas, de la Historia y de San Fernando.

Art. 2.º Declaro suprimida la actual academia de Ciencias naturales de Madrid.

Art. 3.º La real academia de Ciencias exactas, físicas y naturales se compondrá de 36 académicos, número que ha de tener siempre completo, proveyendo cada vacante que ocurra en el término improrrogable de dos meses.

Art. 4.º Por esta sola vez nombraré yo la mitad del número de académicos prelijado en el artículo anterior, los cuales, reunidos bajo la presidencia de aquel que yo tenga á bien señalar, procederán á elegir los 18 académicos restantes. Mi ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas procederá á instalar la academia luego que se halla completa.

Art. 5.º En lo sucesivo la academia elegirá siempre los individuos que hayan de completarla.

Art. 6.º La academia real se ocupará inmediatamente, despues de su instalación, en formar sus estatutos,

ue sometera á mi real aprobación.

Art. 7.º Se incluirán en el presupuesto de Instrucción pública que ha de someterse á la deliberación de las Cortes las cantidades necesarias para que la Real Academia de Ciencias pueda cumplir debidamente con los objetos de su instituto.

Dado en Palacio á 25 de febrero de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Mariano Roca de Togores.

REAL ORDEN

sobre reformas del Plan de Estudios de 17 de setiembre de 1843.

Excmo. Sr.: Plantando el arrazgo general de los estudios decretado por S. M. en 17 de setiembre de 1845, ha medido tiempo suficiente para que hayan podido observarse los resultados que ha de dar, así como para conocerse los vicios de que naturalmente ha de adolecer como obra de los hombres. El gran principio que el plan desenvuelve, la magnitud de sus resultados, todo conspira á hacer la obra difícil y complicada; y cuando de una vez se pasa de un sistema á otro, cuando para conseguirlo es necesario reunir intereses que habían parecido contrarios, cuando, en fin, hay que luchar con hábitos y acoso con preocupaciones envejecidas, es de todo punto imposible que la creación deje de tener defectos que solo el tiempo, la observación y la constancia pueden corregir. Guada S. M. de estos principios, quiere que la reforma de la enseñanza, decretada con todo el lleno de luces y con la reunión de todos los conocimientos legítimamente autorizados, reciba una sanción que haga descansar su real ánimo en la seguridad de que si no se ha logrado la perfección, porque no es dado alcanzarla á la inteligencia humana, se ha formado al menos una legislación que pueda llevar adelante la ilustración pública, y que sea tan buena, si no superior, á la que conocen las naciones mas adelantadas. A este efecto se ha servido S. M. resolver que, tanto el Real decreto de 17 de setiembre de 1845, como el reglamento aprobado en 22 de octubre del mismo año, se sujeten á la revisión de una comisión especial que con este solo fin ha tenido á bien crear, compuesta de V. E. con la calidad de presidente; de don Pablo Montesino y don Mateo Seoane, individuos del consejo de Instrucción pública; don Florencio Rodríguez Valamonde, rector de la

universidad de esta corte; don Claudio Moyano, don Francisco Carbonell y don Gabriel Herrera, que lo son de Valladolid, Valencia y Salamanca; de don Pedro de la Serna, ex-ministro de la Gobernación, y de don Fermín Gonzalo Moron, diputado á Cortes, á cuya comisión, para que pueda hacer sus trabajos con el debido conocimiento, se pasarán las observaciones hechas por los gefes de las escuelas despues de publicado el plan vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1847.—Roca.—Sr. D. Manuel Joaquín Tarancón.

REAL ORDEN.

Para que no se lleve á cabo la expedición al Ecuador.

Con esta misma fecha digo al gefe político de Málaga lo siguiente:

Excmo. Sr.: La expedición contra la república del Ecuador proyectada por el general Florez, lejos de obtener jamás el apoyo del gobierno, fué por este deshecha tan pronto como tuvo conocimiento de su existencia.

Disueltos de su órden los depósitos, según acaba de saber oficialmente, prohibido todo auxilio á sus promovedores, y dictadas las órdenes mas terminantes á las autoridades para oponerse á una empresa que ni era conforme á los intereses de la nación ni á las buenas relaciones que desea conservar con los nuevos estados de América, no solo ha dado conocimiento de estas disposiciones amistosas á las repúblicas americanas que han reconocido á S. M. la reina doña Isabel II, sino tambien á las que todavia no se hallan en este caso, dirigiéndose al efecto ya á nuestros agentes diplomáticos en Ultramar, ya á los representantes de sus gobiernos en Madrid, París y Londres.

Así cumplia á los sentimientos generosos de la nación española á la franqueza y lealtad con que ha observado siempre sus tratados, y al noble deseo que la anima de estrechar sus relaciones con todos los pueblos que respetan su pabellón y su nombre. Apreciada esta conducta en su justo valor, ninguna razon hay para abrigar inquietudes y desconfianzas por un suceso que, prevenido oportunamente, en nada puede alterar la fraternidad del gobierno español con el de las repúblicas de América.

Seguros están el comercio y la navegación que el gobierno no pierde

de vista, y que no pueden padecer por un incidente cuyas consecuencias han evitado con la misma franqueza y sinceridad de su conducta S. M. la reina (Q. D. G.) me previene que así lo manifieste á V. E. para que desde luego se apresure á calmar los temores de la Junta de Comercio de Málaga, y de cuantos equivocadamente pudiesen abrigarlos en esa provincia.

De real orden lo traslado á V. S. para que en la provincia de su cargo produzca los efectos oportunos si en ella hubiesen cundido los infundados temores que se esparcieron en la de Málaga. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1847.—Roca.—Sr. gefe político del...

REAL DECRETO.

Declarando al ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas gefe de estos ramos.

Disponiendo en mi decreto de hoy que la direccion de Obras públicas forme parte del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, he venido en resolver que el ministro que es ó fuere de estos ramos sea en lo sucesivo gefe del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Dado en Palacio á 18 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Mariano Roca de Togores.

REAL ORDEN.

Recomendando un tratado de partida doble de don Felipe Salvador Aznar.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la reina (Q. D. G.) de una instancia promovida por don Felipe Salvador Aznar, oficial de la direccion general de la caja nacional de Amortización, en solicitud de que sea examinada y se recomiende por el gobierno para la enseñanza pública la obra que ha escrito, titulada: *Manual de teneduría de libros por partida doble*.

Enterada S. M., y teniendo en consideración que ha sido calificado este trabajo por la junta de Comercio de esta capital como el segundo de su clase de los publicados hasta el dia, pero mas ventajoso que el primero, porque sin dejar de contener toda la parte elemental necesaria, le acompañan modelos exactos y tablas poco comunes para hallar los dias, comprendiendo igualmente las nece-

sidades de la época al tratarse en él de la parte que hace relación con las sociedades por acciones de que habla el Código de Comercio, se ha dignado resolver, conformándose con lo expuesto en el particular por la sección de Estado, Marina y Comercio del Consejo Real, que se recomiende por el ministerio de mi cargo el *Manual de teneduría de libros por partida doble*, redactado por el expresado don Felipe Salvador Aznar para que sirva de texto en las cátedras de la junta de Comercio de esta corte, y demas que dependen de esta secretaría del Despacho; y que en el caso de que aspire el autor de la obra mencionada á que lo sea en los demas establecimientos de enseñanza pública, acuda al ministerio de la Gobernación de la Península para obtener igual permiso.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, conocimiento y satisfaccion del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1847.—Roca.—Sr. ministro de Hacienda.

REVISTA LITERARIA.

DOS AMORES.

NOVELA

POR JORGE SAND.

(Continuacion.)

Apenas hubo salido cuando dejé el teclado y me levanté tratando de averiguar en los ojos de la señora, si debía acercarme á ella ó esperar á que ella se aproximase á mí. En tanto la Grimani permanecía tambien en pie pareciendo luchar con la misma indecision. Animábase muy poco su aspecto, al mismo tiempo que sus labios parecían estar ya entreabiertos para darme una leccion, si por desgracia llegaba á conducirme con poco tacto en el asunto. Esto me tenía desanimado. Sin saber como aquel mutuo cambio de miradas provocadoras y desconfiadas á la vez, aquella fermentacion de nuestra existencia que nos hacia permanecer inmóviles á entrambos, aquella alternativa de temor y de audacia que me paralizaba en un momento que quizá era el decisivo de mi aventura, hasta el mismo trage de terciopelo de la Grimani, y el sol brillante que penetrando con sus rayos de oro

por entre el sombrío cortinaje de seda de la habitacion, venia á dar á nuestros pies pintando un claro oscuro fantástico, la hora, la atmosfera ardiente, los sofocados latidos de mi corazon; todo me hizo recordar en un instante una escena análoga de los tiempos de mi primera juventud; aquella en que la señora Blanca Aldini á la sombra de su góndola detenida con una mirada mi pie á la vez afirmado en la barca y en la ribera del Lido. Sentia yo la misma turbacion, la misma agitacion interior, el mismo deseo, próximo lo mismo á convertirse en cólera. ¿Seria tal vez, pensaba yo, que deseara otro tiempo á Blanca por amor propio, ó que desee hoy á la Grimani, por amor?

No podia yo entonces, como otros dias en la playa de Lido, lanzarme cantando por las campiñas para vengarme de una inocente coqueteria. Yo no tenia otro partido que el de volverme á sentar, ni otra venganza que la de comenzar de nuevo en el piano la quinta mayor.

Preciso es convenir que este modo de exhalar el mal humor tenia poco de lisongero. Una imperceptible sonrisa asomó entonces al borde de los labios de la señora, cuando doblé las rodillas para sentarme y me pareció leer estas palabras en su semblante: «*Lelio, sois un niño.*» Pero cuando me levanté de nuevo bruscamente pronto á echar á rodar el piano al fondo del aposento para lanzarme á sus pies, lei tambien muy claramente en su siniestra mirada estas palabras terribles: «*Caballero, estais loco.*»

La señora Aldini pensaba ya, tenia 22 años, cuando yo tenia apenas 15, y la señora Grimani tiene solo 15 ó 16 cuando yo tengo mas de 22. Que la primera me dominase es cosa muy natural, pero que la segunda me quiera hacer servir de juguete, es cosa que no está en el orden. Es necesario pues sangre fria. Sentéme con calma diciendo:

—Permitidme, señora, que vea en el reloj la hora que es: el piano está ya en bastante buena disposicion y yo tengo algunos negocios que me aguardan.

—¿En buena disposicion! contestó ella dando las muestras mas marcadas de su mal humor. Decis bien: según me lo dejais me parece que lo tengo ya inutil

para toda mi vida. Siento que hayais sido vos el que se ha encargado de afinarlo; pero ya que haya sido así, creo que no debeis dejarlo como está, aun cuando no sea mas que porque vuestro honor está interesado en que así suceda.

—Señora, contesté yo, tanto entiendo de afinar el piano como vos de tocarle. Si os he obedecido volviendo aquí hasido unicamente por no comprometeros descubriendo bruscamente este enredo. Pero vuestra señoría comprenderá muy bien que la broma no puede continuar, que estamos hoy en el tercer dia, y que ya comienza á serme poco agradable, y que si llega al cuarto acabará por serme altamente fastidiosa. Además yo no soy ni bastante rico, ni bastante noble para perder así el tiempo. Me concederéis, pues, que me retire, y esta tarde vendrá un verdadero afinador que poniendo fin á esta farsa se presentará alegando estar enfermo su compañero y haberle enviado en su lugar. De este modo podré retirarme sin que se me conozca y el secreto que he mediado entre ambos quedará oculto.

—La señora no contestó una palabra; pero mudó súbitamente de color, quedando pálida como la muerte. ¿Cómo, pues, no quedar vencido otra vez! En esto entró el primo, y á su vista no pude reprimir un movimiento de impaciencia, que apercibido por la Grimani la hizo reconocerse de nuevo como vencedora y reir de mis agitaciones é incertidumbres secretas.

Encendida y juguetona se puso entonces á hacer mil arrumacos á su primo, en un tono que estaba entre la ternura y la ironía, y que ni él ni yo pudimos descifrar. Volvióse después de espaldas á su primo, y acercándose á mí, me rogó en voz baja que pudiese el piano un cuarto de tono mas bajo que el diapasón, por ser su voz de contralto. ¿A cual de los dos pretendia ceder, quizás con aquel aire de importancia que ostentaba al revelar me aquel gran secreto? Estuve punto de llegarme á su primo á darle un puñetazo, para ver si así salíamos de la ridicula posición en que ambos nos hallabamos. Pero el bueno del mozo que daba á aquello mas importancia que yo, me miró con un

aire tan formal y tan profundo que casi no pude contener la risa. Entonces, acercándome á la señora y en un tono confidencial le dije: —

—Señora, vuestros deseos están cumplidos; ya tenéis el piano en el mismo tono que tuvo que ponerse la orquesta del San Carlos en la última temporada, á causa de hallarme yo algo rónico.

—La señora se cogió entonces del brazo del primo, y lo llevó con precipitación y con cierto aire teatral hacia el jardín. Pusieronse á pasear por delante de la casa, y como estaban corridas la cortinas del balcón, pude colocarme detrás de estas y escuchar la conversación que seguían.

—Eso mismo quería yo decir, dijo la señora, este hombre tiene la figura rara é imponente; manifiesta tener conocimiento de lo que es un piano y sin embargo estoy segura de que no lo templará jamás. ¡Vos lo veréis en un caballero de industria, y es preciso que estemos alerta con él y que cuideis de vuestro reloj cuando pasé por vuestro lado! Os juro que mientras me he inclinado hacia el piano para decirle que lo bajase, ha avanzado su mano hacia mí con el intento sin duda de robarme mi cadena de oro.

—Eh! me engañáis. ¿Cómo es posible que un bribón tenga tanta audacia? No es esto lo que quiero decir; sino que parece que vos tratáis de haceros la ignorante.

—¿Decís que fingió? ¡Me acusáis de fingir! ¡Yo fingir! ¿Os merecéis acaso que yo me incomode en inventar una mentira?

—Esa severidad, querida prima, no viene al caso. Por lo menos parece que valgo la pena de que andéis buscando palabras que me mortifiquen.

—¿Pero por qué habláis así, Hector? Por qué me decís que ese hombre...

—Digo y repito que ese hombre no es afinador de pianos, y que ni afina el vuestro ni ha afinado en su vida ningún otro. Digo y repito que no os ha quitado ojo que está espionando todos vuestros movimientos, y que recoge todas vuestras palabras. Por último, digo que ese hombre os ha visto antes en alguna parte, en Nápoles, en Florencia, en el teatro, en paseo y que está ena-

morado, loco, perdido por vos.

—¡Y que se ha introducido aquí bajo algún disfraz, para verme, para seducirme tal vez! ¡Infame! ¡Malvado!

Al pronunciar la señora estas palabras en tono enfático, se sentó en un banco de piedra y prorumpió en una carcajada. Entonces el primo se precipitó á la puerta del salón que ocupaba yo con aire furioso. Creí en un pronto que vendría con gana de armar camorra, y me preparé á recibirle empuñando el afinador. Ocurrióme luego la idea de que no aparentaba ser hombre de armas tomar, y que por lo tanto no se respondería á un lance sin haber llamado antes en su auxilio á todos los criados y lacayos de casa. Pues si esto piensa hacer, dije para mí, antes que tire de la campanilla, ha de quedar muerto de un martillazo. Y esto diciéndolo apreté entre mi mano el afinador y me preparé al lance. Por fortuna mi aventura conservó poco tiempo el aire dramático que en un pronto aparentaba tener. El primo y la prima continuaron paseándose á lo largo de la terraza, aunque uno y otro se paraban cuando pasaban por delante de la puerta que daba al aposento que ocupaba yo; él para mirarme con aire cortado, y ella para hacerlo de un modo desecado y burlesco.

Una linda doncella de la casa, vino de repente á terciar con sus amos. La señora le hablaba con bastante animación, y unas veces se reía y otras tomaba un tono absoluto é imponente. La doncella parecía indecisa y el primo rogaba á la Grimani que no hiciese alguna extravagancia. Por fin vino hacia mí la criada con el semblante confuso y ruboroso y me dijo poniéndose colorada como una grana:

—Caballero, mi señora me manda decirlos sin ambages ni rodeos que sois un insolente, y que haríais mejor en alisar el piano que en mirarla como lo haceis. Perdonad, caballero, yo creo que esto es solo una broma...

—Por broma lo tomo, respondí; pero decid á la señora que la ofrezco mis profundos respetos, y que no cabe en mí la insolencia de poner en ella los ojos. Es de lo que menos me acordaba en este mundo, y si he de deciros lo que siento, hermosa niña, si

estaba mirando al campo era porque os veía á vos en él, y llamabais de tal modo mi atención que no me acordaba de mi trabajo.

—¡Yo! señor! dijo la doncella poniéndose aun mas encarnada, é inclinado su linda cabeza hacia su seno con algun embarazo. ¿Cómo he podido llamar vuestra atención?...

—Porque sois mil veces mas bonita que vuestra señora, le respondí pasando mi brazo en torno de su talle; y dándole un beso antes que ella hubiese podido apercibirse de mi capricho.

Esta hermosa lugareña, hermana de leche de la señora, era también morena, alta y esbelta, pero de aire tímido y tan sencilla, tan dulce en su ademán como resuelta y astuta su señora. Turbóse de tal manera al verse abrazada tan de sorpresa delante de su ama, que se habia adelantado de puntillas hasta el umbral del salón, arrastrando en pos á su imbecil primo, que ocultando su rostro entre los pliegues de su delantal azul bordado en plata, huyó apresuradamente. La señora que no debía esperarse de mí un modo de tomar sus ridículas impertinencias tan filosófico, dió un paso hacia atrás, al mismo tiempo que el primo que no habia visto nada repitió muchas veces:

—¿Qué es eso? ¿qué le pasa?

Entanto la pobre muchacha continuaba corriendo sin querer contestar nada; y la señora rompió en una risa forzada, que yo aparentemente no percibir.

Al cabo de pocos instantes, volvió sola al salón y acercándose á mí con aire que quería fingir severidad, pero que no era mas que turbación y sentimiento:

—Gracias, dijo con una voz algun tanto alterada, que la credulidad de mi primo me escusa ante sus ojos, si no, no es fácil decir lo que sucedería, porque habeis de saber que él es celoso y quimerista.

—¿De veras? contesté yo con gravedad.

—No os burleis, caballero, prosiguió ella con despecho: será tal vez fácil de dejarse engañar, porque ama, pero se llama Grimani, y basta con esto para decir que es valiente.

—¿Lo pongo en duda acaso? continué con el mismo tono.

—Si lo dudáis ó no lo dudáis me importa poco; pero lo que

quiero y exijo de vos es que no pongáis mas los pies en esta casa.

—Como mas os agrade, señora, contesté yo imperturbable.

—Es que parece, que os divierte mucho el juego, según lo poco dispuesto que os mostráis a terminarlo.

—Si me divierto, es únicamente por pura obediencia; cómo se puede uno divertir en Italia bajo el reinado de el gran Napoleón! Por mí, haría ya una hora que estaría fuera de este sitio! pero vos no habeis querido que así lo hiciese.

—¿No he querido? decís; os atreveis a decir que no he querido?

—Digo que no habeis querido que me fuese, porque sabiais muy bien que no podía hacerlo mas que por medio de una intriga, alegando un pretexto cualquiera, y sin embargo no le habeis buscado. En fin, como conozco que no está en mi honor el dejar el piano en el estado en que se encuentra, me marche ahora, pero me comprometo a volver mañana para dejarlo corriente.

—Volver mañana! no lo hareis.

—Dispensadme, señora, pero no puedo menos de volver.

—¿Y porque? caballero; ¿con que derecho?

—Volveré para satisfacer la curiosidad del señor Héctor que tanto deseo tiene de conocerme, y volveré con el derecho que vos me habeis dado de habérmelas cara a cara con el hombre que en union vuestra ha pretendido reírse a mi costa.

—¿Es eso una amenaza? señor Lelio, dijo ella tratando de ocultar su turbacion con las apariencias de un orgullo ajado.

—No, señora. Lo entendeis mal: el hombre que no quiere ocultar el rostro ante otro ningún hombre, no amenaza, sino que obra como debe.

—Pero mi primo no os ha dicho nada, caballero; y si yo me he bromeado algun tanto con vos ha sido únicamente contra toda su voluntad.

—No obstante, él es celoso y quimerista... Además es valiente. É! cuanto a mí, no soy celoso, si no, no tengo derecho para serlo; ni tampoco se me ocurre tal cosa. Pero soy quimerista, y aunque no me llamo Grimani tal vez tenga tambien mis puntas de valiente.

—No lo dudo; exclamó ella con un acento que me hizo estre-

mece de pies a cabeza, y que era enteramente diferente al que usaba conmigo hacia tres dias.

Miréla sorprendido y le hice bajar los ojos ruborizada aunque todavía orgullosa. Estome desarmé otra vez.

—Señora, le dije, yo haré cuanto vos querais; nada mas que lo que querais y como querais.

Vacílo un momento; luego dijo:

—Por de pronto os advierto que no podeis volver a esta casa en calidad de afinador de pianos, porque mi primo ha llegado ya a sospechar de vos; si creyendoos, como os cree, un galanteador de oficio, hiciese partícipe de sus suposiciones a mi tia y esta se lo dijese a mi madre, todo estaria perdido, porque habeis de saber que yo no tengo mas que una persona que me interese en el mundo, y que por lo tanto desagradarla seria mi mayor sentimiento. Ella como veis me ha dado no obstante una educacion bien desahogada, y me ha mimado mas de lo necesario; pero es tan buena, tan dulce... tan tierna... tan triste... y sobre todo me ama tanto... Vamos si vos lo supierais...

Una gruesa lágrima se deslizó entonces de su pupila: trató ella de retenerla; pero vino al fin a caer sobre su mano. Conmovido, penetrado y confundido en fin por el terrible Dios con quien no juega nadie impunemente, llevé mis labios sobre aquella hermosa mano, y deboré aquella lágrima: veneno sutil que inflamó mi pecho. Oí que venia el primo y me levanté apresuradamente.

—Adios, señora, le dije, estad segura de mi clega obediencia; y de que aunque me ofenda vuestro primo permaneceré impasible antes que haceros verter una segunda lágrima: y esto diciendo, la saludé y partí.

Anticipóse a saludarme el primo cuando pasé por su lado, y en la afectuosidad con que lo hizo, pareció que no era tan belicoso como la Grimani me lo habia pintado.

Marchéme triste y pensativo, porque mi amor que al manifestarse sincero, debia manifestarse tambien generoso, exigia de mí que no volviese mas a aquella casa. A cada paso que daba tornaba la vista atras, ansioso de distinguir el vestido de terciopelo de la señora; pero habia desaparecido, y únicamente al atrave-

sar el enverjado del parque pude distinguirla a lo lejos, paseándose por una arboleda que se extendia a lo largo de las tapias. Habia corrido por hallarse en aquel sitio en el momento en que yo pasase, aun cuando con aire de distraccion y su lenta marcha, queria dar a entender que se habia encontrado allí por acaso, su desaliento y sus cabellos despeluznados, a causa de habersele enredado en las ramas que habia tenido que apartar para andar al traves del arbolado, manifestaban lo contrario. Quise acercarme a ella, pero aun cuando me hizo una seña para que la siguiese; no me atreví a atravesar de nuevo el enverjado.

Entonces me hizo una nueva seña de despedida, y me miró por última vez de una manera tan inefable, que en aquel instante apareció a mis ojos revestida de unos encantos que jamás habia visto en ella. Puseme la una mano en el pecho y la otra en la frente, como para manifestar que la habia dueña de mi corazon y de mis pensamientos, y partí dichoso y enamorado ya como un loco.

Estremeciéronse las ramas a algunos pasos de la señora, pero el primo entonces, como siempre, llegó tarde; yo habia ya partido.

Cuando llegué a casa me entregaron una carta de Cheechina. «El domingo me puse en camino para unirme contigo, me decia ella, é ir a descansar de las fatigas del teatro, a la sombra de la arboleda de Cafaggiolo, pero ha volcado nuestro carruaje en San Giovanni, y como se ha descompuesto algun tanto, los malditos carreteros de esta villa quieren tres dias de tiempo para arreglarlo. Toma el tuyo y ven a buscarme, sino quieres que me mate el fastidio en esta posada donde no hay mas que carreteros &c.» Una hora despues de recibida la anterior, me puse en camino para San Giovanni, en cuyo punto estaba ya al despuntar el siguiente dia.

—¿En qué consiste que estas sola? la dije tratando de desasirme de sus grandes brazos que me habia colgado al cuello, al propio tiempo que de evitar sus fraternales caricias, insuportables para mí desde mi enfermedad, por el olor de los perfumes de que hacia uso inmoderadamente, no se si por imitar a las grandes señoras, ó porque gustaba de to-

do lo que halagase sus sentidos.

—He tronado con Nassi, me dijo, y de tal modo que ni aun quisiera oírlo nombrar.

—No debe ser muy formal el rompimiento cuando para huir de él vienes á buscarle en su propia casa.

—Cuenta tú si lo será cuando le he prohibido espresamente que me siga.

—Y sin duda por quitarle los medios de poder hacerlo, esto es aparentemente, has ocupado su carruaje y has hecho que se inutilizase en el camino.

—El tiene la culpa. Como tiene el vicio de seguirme a todas partes, ha sido necesario que apresurasé mi marcha para que no pudiera alcanzarme. Me hubiera alegrado de haber muerto de la caída porque cuando él llegase me hubiera visto espirar y hubiera conocido los efectos de su intolerancia.

—Estas loca: bien que por ahora no puedes saborear este placer, ni vengarte de esta manera, porque en primer lugar estás sana y salva, y en segundo tu amante no se ha tomado el cuidado de seguirte, y por lo tanto le sería difícil verte espirar, aun cuando tal cosa por desgracia sucediese.

—Apuesto que esta noche la pasa en este mismo pueblo y que mañana nos le encontramos ya en Cafaggiolo.

—Todo puede esperarse de su insensatez.

—Si tú quisieras, permaneceríamos ocho horas mas en este pueblo, para que cuando no me encontrase en Cafaggiolo creyese que habia puesto en planta el proyecto con que le habia amenazado de retirarme á Francia.

—Como gustes, hermosa; te quedas con mi carruaje; pero yo me marcharé porque no quiero permanecer ni un solo día en este país, y sobre todo en esta maldita posada.

—Si no fueras un necio te unirias para vengarme.

—Gracias; ni estoy ofendido, ni creo tampoco que tu ofensa sea tan grande que merezca mi auxilio para lavarse.

—Es mortal, Lelio.

—Será tal vez que se habrá negado á darte alguna suma de 20 á 25.000 francos, para guantes blancos, por darte en su lugar 50.000 en diamantes. ¿A que es alguna cosa parecida?

—No lo creas, Lelio, quiere casarse.

—Sino es contigo es perdonable tu ira.

—Y lo mas terrible es que queria que yo consintiese en su enlace para tenerme luego por su dama, llegando su audacia hasta ofrecermé un millon si queria serle fiel.

—¿Un millon! ¡Diablo! Esta es la cuadragesima vez que te veo rehusar una suma semejante. Podria mantenerse toda una familia real con los millones que has despreciado.

—No sabes hacer mas que burlarte, Lelio. Algun día llegarás á saber que si no he sido reina ha consistido unicamente en mí. ¿Las hermanas de Napoleon son por ventura mas hermosas que yo? ¿Tienen mas talento, mas ingenio, mas energia? ¡Ah! que bien me hallaria yo al frente de un reino.

—Si, casi como al frente de una oficina de comercio dirigiendo un libro de partida doble. Vamos mudate ese traje de mañana, modera tus sueños de ambición y no te enjugues mas las lágrimas con tus encajes de seda.

Camino haciendo para Cafaggiolo, pude sacar de la Cheechina, aunque no sin trabajo, algunas noticias acerca de las causas de su rompimiento con el conde. Segun ellas Nassi se habia enamorado en un baile de una hermosa muchacha, de tal modo que sin andarse en rodeos la habia pedido para esposa. Comunicó esta resolución á Cheechina, la cual le espantó de tal modo con sus desmayos y convulsiones, que se habia visto precisado á proponer un término medio, esto es, que á pesar de su casamiento quedase ella de querida. Entonces Cheechina al ver su enternecimiento, rehusó sus proposiciones, y tomando la posta y fingiendo que habia firmado un contrato con el empresario de un teatro de París, salió de aquel punto á toda prisa. El benigno Nassi, no estando seguro de que su corazón se podria pasar sin su amada, y de que podria amar á la muger á que pretendia enlazarse, pidió perdón á la cantatriz, y ofreció abandonar sus proyectos de casamiento con aquella hermosa, que desconocia aun Cheechina. Dejó esta ablandarse á los ruegos de su rendido amante, pero al día siguiente de haber pasado

esta escena, supo que el sacrificio aparente de Nassi le habia costado muy poco, puesto que sus proposiciones de casamiento habian sido desechadas por su pretendida, y que otro rival dichoso le habia ganado por la mano. Encolerizada Cheechina al saber esto partió dejando una carta para Nassi en la cual le declaraba que no volveria á verla mas, y tomando el camino de Francia, porque ya es sabido que por todas partes se va á París, como se dice de Roma, se dirigió á Cafaggiolo en donde pretendia aguardar á su amante; pero como su tardanza le impacientaba demasiado, y como ya no podia pasar mas tiempo sin verlo, hizo de modo que el carruaje se descompusiese para que fuera de este modo mas corta su ausencia.

No se crea que todo esto era el efecto de un cálculo bien meditado ni una intriga de un alma codiciosa; no, aun cuando Cheechina amaba la opulencia y la necesitaba como su elemento, tenia bastante fe en su destino y habia bastante audacia en su carácter para arriesgar á cada momento la fortuna de hoy por la de mañana, para arrostrar su porvenir con todas sus consecuencias. Pasaba el Rubicon todos las mañanas con la certidumbre de encontrar en la ribera opuesta un imperio mas floreciente que el que abandonaba, y en su conducta en sus femeninos caprichos, no habia nada de vileza, porque no habia nada de cobardía. El dolor que manifestaba, las promesas, las plegarias, no eran fingidas, como no lo eran tampoco los desmayos y convulsiones que le atacaban cuando se veia contrariada en algo. Ahora bien, si sus amantes demasiado crédulos, tomaban la impetuosidad de su cólera por un dolor profundo combatido por el orgullo ¿en quien estaba la culpa? Nuestra falta consiste en no conocer cuando somos juguete de nuestra propia vanidad.

Por otra parte en Cheechina podia tambien dispensarse algun tanto las exageraciones trágicas de dolor que en tales casos manifestaba, merced á la grande franqueza y sinceridad de su carácter. Jamás he encontrado una muger mas ingenua, mas fiel á los amantes que le eran fieles.

maestemeraria en sus votos y juramentos cuando se veía ya vengada, ni mas incapaz de servirse de una mentira para volver a ganar su dominacion sobre los amantes con quienes estaba reñida. Verdad es que en esto entraba en gran parte la poca intensidad de su amor y la creencia en que estaba de que ningún hombre era digno de merecer que se retractase, humillandose a sus propios ojos, fingiendo y disimulando por largo tiempo. Yo he pensado varias veces en lo locos que somos los hombres en exigir de nuestras amantes tanta franqueza, cuando apreciamos tan poco su fidelidad, y he creído llegar a conocer que se necesita estar mas apasionado para sostener una mentira, que valor para decir la verdad. No hay cosa mas fácil que ser sincero con la persona que no se ama, como no hay cosa mas grata que serlo con la que se amó en algun tiempo, pero hacia la cual no se conserva ya mas que una buena amistad.

Con lo poco que os llevo dicho, habreis conocido muy bien la causa por la cual me fué imposible amar largo tiempo a Cheechina, y la que me hizo igualmente imposible no conservarle siempre una buena amistad, a despecho de sus perfumes y de su ambicion desmesurada. Comprendi que era una mujer detestable para amante, pero muy excelente para amiga, en cuyo concepto la conservé. Su carácter estaba lleno de cierta especie de poesia que me inclinaba a ella involuntariamente: aquella energia aventurera, aquel desprendimiento de las riquezas, inspirado por el mismo amor que a estas tenia; aquella fatuidad inconcebible coronada por unos resultados mas inconcebibles todavía, encerraban para mí ciertos atractivos de que era imposible que me desprendiese. Comparábase con frecuencia a las hermanas de Napoleon, siempre para llevarlas ventaja, y a Napoleon para igualarse con él, y en verdad que en su esfera no tenia menos audacia ni menos suerte que el conquistador. Siempre tuvo por amantes muchachos ricos, gallardos y honrados, y no creo que ninguno de ellos se quejase en lo mas mínimo al perderla o dejarla, por que su conducta era siempre en el fondo noble y mag-

nánima. Por último, tanto en lo moral como en lo físico era toda una mujer de rompe y rasga, y es preciso confesar, que gentes de este temperamento valen siempre alguna cosa, en cualquiera parte que se encuentren y de cualquiera modo que obren.

—Hija mia, le dije, si tomas ese camino, puede sucederte muy bien que Nassi te haya cogido la palabra, y te deje partir muy santamente para Francia.

—No tengo miedo, contestó ella sonriendo y olvidándose ya de lo que me habia dicho respecto a su firmeza en la resolucion que habia tomado de no dejarse doblegar por cuanto valia el mundo.

—Pero suponiendo que así suceda, ¿qué harás? Tu no tienes pariente ninguno, ni grandes caudales, por que tienes la mania de devolver los regalos de tus amantes cuando rompes con ellos, cosa por que te estimo algun tanto aun a despecho de todas tus travesuras; ¿cómo, pues pretendes componerte?

—Estaré triste, Lelio, me dijo ella, me acosaran tristes recuerdos, te lo confieso, por que Nassi es un caballero, es un corazón de los pocos; lloraré, estoy casi cierta, aun cuando no podré asegurarte cuanto tiempo, pero ¿tenemos ó no tenemos destino? ¿no debemos confiar en él? Si él me guía, pues, a Francia, estoy cierta de que únicamente será por que en Italia no me aguardan mas felicidades, y si pierdo este amante fiero y sensible, él me dará en aquellas tierras otro amante mas rendido y que tendrá tal vez valor para desposarse conmigo, y para probar al mundo que:

«Al ceetro del amor nada resiste.»

¿Qué diras tu cuando me veas transformada en princesa ó tal vez en reina? No tenia mas que cuatro años cuando una bruja de Malamoco me predijo este porvenir, y desde entonces nunca esta idea se ha apartado de mi memoria; prueba de la verdad que encierra esta predicción.

—¿Prueba concluyente! la replicó; argumento sin replica. ¡Reina de Barataria, yo te saludó!

—¿Que quiere decir Barataria? Es tal vez el título de alguna ópera de Cimaroso?

—No, es el nombre de la estrella que preside a tu destino.

Llegamos a Cafaggiolo y no encontramos a Nassi.

—La fortuna te abandona, dije yo entonces a Cheechina; tu estrella intelar palidece.

—Antes de despantar el sol hay siempre niebla sobre las lagunas, contestó ella mordiendo los labios; pero en todo caso, para arrostrar el destino en caso de que nos sea contrario, es preciso estar bien reforzados, y por lo tanto comamos.

Esto diciendo se sentó a la mesa, y en un instante despachó una magnífica criadilla de tierra puesta en adobo. Echóse a dormir, y después de doce horas de sueño se levantó y pasó a su tocador, donde invirtió otras tres. Nassi no vino en todo el día.

Por lo que a mí respecta, no puedo negar que aun en medio de la alegría y de la animación que aquella muchacha habia llevado a mi retiro, estaba tan preocupado del recuerdo de mi aventura en la quinta de Grimani, y tan atormentado por el deseo de volver a ver a mi hermosa patricia, que cuanto hacia para apartar mi imaginación de aquella idea, otro tanto era en vano. Al dejarla la habia jurado no cometer ninguna imprudencia, que pudiera comprometerla; y además, cuando yo recordaba la sencillez y la ternura de sus palabras en aquellos últimos momentos de despedida, conocia que no podía obrar ligeramente sin comprometer mi propia estimación. Yo no me habia atrevido a tomar informes acerca de su fortuna y cualidades, y habia evitado aquellos alrededores por no encontrar a nadie que pudiese darme los, aunque a la verdad sentía haber obrado así, porque del otro modo, tal vez por acaso, ya que yo no me atrevia a preguntar directamente, hubiera sabido de ella y de su familia. El criado que yo tenia era un napolitano que habia llegado al país en mi compañía por la primera vez. El jardinero, además de ser un idiota, estaba sordo. Una ama de llaves, que estaba en la casa desde que Nassi era niño, hubiera tal vez podido ilustrarme; pero quería siempre saber a donde iba, y durante los tres días que no llevé caza, ni la dije nada de mis pascos, hizo tantas indagaciones con el fin de averiguar donde habia estado, que temblaba yo no descubriese

la aventura. Un nombre solo hubiera bastado para enseñarle el camino, nombre que tenía a cada paso revelar. No quería yo ir a Florencia porque en esta ciudad tenía yo muchos conocimientos, y tenía las visitas con que se me abrumaría, en la disposición en que yo me encontraba, enfermo y con ciertas tendencias misantrópicas que me habían hecho buscar el retiro de Cafaggiolo. Necesitaba ocultar un nombre hasta de mis mismos criados, y no era entonces la mejor ocasión para descubrir el incógnito, cuando había de llegar el conde, y cuando hallándose como se hallaba en visperas de casamiento, necesitaba tal vez que la presencia de la Cheechina en su palacio se mantuviese envuelta en el velo del misterio.

Pasaron así dos días sin que Nassi volviera: aguardábale yo para que me ilustrase algún tanto, y hasta que él viniese determiné no dar un paso fuera de la casa. La Cheechina padecía dolores de reuma de resultados de los trastornos del viaje; tal vez esto sería únicamente un pretexto, porque como ella había dicho que no aguardaría a su amante, creyendo encontrarle en su casa y este no llegaba, no quería pasar plaza de poca firmeza y dar a entender que le aguardaba.

Una mañana no pudiendo yo contenerme mas, porque la niña de quince años con sus pequeñas y blancas manos, sus grandes ojos negros, no me dejaba vivir en sosiego, tomé mi canana, llamé a mi perro, y partí a cazar sin acordarme de llevar la escopeta. Comencé a dar vueltas al rededor de la quinta de Grimani, pero no encontré a nadie ni oí ruido ninguno de voz humana; todas las puertas del enverjado estaban cerradas y no pude menos de notar que en el paseo grande desde donde se distinguía la parte inferior de la fachada, se habían derribado algunos árboles de los mas copudos, cuyo ramaje interceptaba completamente la vista. ¿Estaban tal vez levantadas con designio aquellas barricadas? Era esto una venganza del primo? Era una precaución de la tia? Era una intriga de mi heroína? Si lo pudiera creer, me decía a mí mismo; pero eso es imposible. Mas grato me era suponer que gemía y lloraba misaupencia y su cautiverio, y formaba yo para ponerla en libertad

mil proyectos a cual mas ridiculos.

Cuando volví a Cafaggiolo, encontré una linda muchacha en el aposento de Cheechina que reconoció ser la hermana de leche de la Grimani.

—He aquí, me dijo la Cheechina señalando la muchacha a quien había hecho sentar sin etiqueta al pie de su cama, una joven cilla que no sabe ocuparse mas que de ti, Lelio. La vieja Cattina ha querido despedirla y yo que he creído reconocer en su aire modesto que era una joven honrada, la he tomado bajo mi protección, sin inquietarla con preguntas. ¿No ha sucedido así, morenilla? Vamos, echa a un lado la vergüenza y pasa con Lelio al salón; que yo no soy curiosa ni trato por otra parte de molestar a mis amigos, requiriéndoles sus secretos.

—Venid, mocita, la dije entonces yo, no temais nada, que estais entre gentes honradas.

La pobre muchacha permanecía de pie turbada y triste hasta lo sumo. Pero aunque no habia tenido osadía bastante para anunciar el objeto de su comisión habia yo observado varias veces que sacaba de su bolsillo y volvía otra vez a ocultarla, una carta como si luchara con ciertas repugnancias y con la obligacion que le imponía el mandato de su señora.

—Dios mio, dijo al fin ella, si la señora llegase a prescribir que yo habia traído malas intenciones...

—Yo no presumo nada, contestó Cheechina, abriendo un libro y leyendo en él con un antejo, porquees de advertir que aun cuando ella tenia buena la vista habia creído que era de buen tono el usar antejos, y esto bastaba para decidirla a servirse de este díg.

—Cuan buena es la señora!... me ha recibido con tanta franqueza...

—Vuestro aire inspira esta franqueza a todo el mundo, contestó la cantarina y si he sido buena con vos, es únicamente porque os lo merecéis. Id, id, y comunicad a Lelio vuestro secreto; yo no soy indiscreta. Vamos, Lelio, llevátela, porque ella esta aturdida y sin saber lo que se hace. Hija mia, no temas, los cómicos somos gente tan noble como cualquiera otra.

La muchacha hizo entonces una profunda reverencia y me siguió al salón. Lleva su pecho

tan fuertemente, que parecía que iba a saltar el cordón que sujetaba su corsé, y sus megillas brillaban con el color escarlata de su jubon. Apresuróse a poner en mis manos la carta, y al dármele se retiró subitamente como si temiese que en aquella ocasión me mostrase tan atrevido con ella como en la quinta. La aseguré que no la haria nada y la pregunté si tenia algo mas que decirme.

—Tengo que aguardar la contestacion, me dijo ella con aire de angustia.

—Bien, pues id a aguardarla en el aposento de la señora; y la conduje a él.

—Esta muchacha, dije yo entonces a Cheechina, quiere entrar al servicio de una señora amiga mia y ha venido a pedirme una carta de recomendacion para ella. En tanto que la escribo, ¿quereis permitirle que permanezca a vuestro lado?

—Ciertamente que si, dijo Cheechina haciéndola demostracion de que tomase asiento, y sonriéndose amistosamente.

Esta dulzura y esta sencillez con que Cheechina trataba a las gentes de su antigua condicion, era una de sus buenas cualidades. Sus maneras, algunas veces ridiculas, eran siempre benévolas, y aun cuando ella tenia un placer en que la viese en su suntuoso techo de seda, no lo tenia menos en alentar la humildad de aquella pobre niña con tiernas palabras y afectuosas sonrisas. Muger que quería darse la importancia y el tono de las grandes señoras, conservaba al mismo tiempo la bondad buena y sencilla de las hijas del pueblo.

La carta de la señora estaba concebida en estos términos:

«Tres dias sin volver! ó sois un torpe, ó no teneis deseos de volverme a ver.

«Si vos no habeis hecho sen da por hallar el medio de continuar nuestras amistosos relaciones sois un necio: sino habeis podido encontrarlo, sois lo que me echabais a mí en cara. La prueba de que yo no soy *no superba*, *ne stúpida* es que os doy una cita, mañana a las doce en la misa que se ha de celebrar a la misma hora en *Santa Maria del Sasso* de Florencia. Mi tia esta enferma. Lita, mi hermana de leche me acompañará tan solo. Si el criado ó el lacayo os per-

dever y os preguntan, dadles dinero y callarán. Adios, hasta mañana.»

Contestar, prometer, jurar, agradecer y poner en manos de la hermosa Lila un billete amoroso de los mas comprimidos, todo fué obra de pocos momentos. Quise gratificar á la mensajera con una moneda de oro, pero rebusóla, mirándome al mismo tiempo con un aire de tristeza y dignidad que daba á entender muy claro que si ella se habia prestado al capricho de su señora no era por el interés, y que aunque habia condescendido, no habia sido sin que la conciencia le reprobase aquel acto de debilidad. Echeme en cara entonces á mi mismo el acto de osadía que habia cometido al besarla por mortificar á su señora, y traté de enmendar mi falta, conduciéndola hasta el término del jardín con el mismo respeto y cortesía que si hubiera acompañado á una alta señora.

Todo aquel día lo pasé en la mayor agitacion, lo que no se escapó á la perspicacia de Cheechina.

—Vamos, Lelio, me dijo ella despues de la comida, que se nos servia siempre en una terrazacubierta por un emparrado de pámpanos y de jazmines, conozco que estás atormentado, y quisiera saber la causa de tu inquietud; por qué no me abres tu corazón? ¿te he vendido yo, jamás ningún secreto? ¿no soy yo acaso digna de tu confianza? ¿he merecido acaso que no la deposites en mí?

—No, mi buena Cheechina, la contesté, hago justicia á tu discrecion, (y era que la Cheechina me hubiese guardado las confianzas, como Porcia las de Bruto); pero, añadi, si todos mis secretos te pertenecen, hay algunos otros.....

—Ya sé lo que vas á decir, dijo ella con viveza. Hay algunos otros que no son tuyos únicamente y de los cuales no puedes disponer; pero si á tu despacho llego á adivinarlos te deberá llevar tu escrupulo hasta el estremo de negar inutilmente lo que yo sé tan bien como tú? Vamos, amigo, no creas que se me ha escapado la venida de esa linda muchacha: desde que he visto que llevaba la mano en el bolsillo, aun antes que me saludase, he conocido que traia una carta. En el aire tímido y triste de esta pobre Iris (la

Cheechina se complacia estraordinariamente en hacer comparaciones mitológicas), desde que ella comenzaba á deletrear la *Aminta di Tasso* y la *Adone del Guarini*, comprendi que se trataba de alguna aventura novelesca, en que habria alguna señora que temia las murmuraciones del mundo, ó alguna joven que comprometia su acomodamiento futuro, con algun honrado ciudadano. En fin lo que hay aquí de cierto es que tú has hecho alguna de esas conquistas llenas de misterios y erizadas de dificultades y de que los hombres os mostrais tan engreidos: ¿le adivinado ó no?

Una sonrisa fué la unica contestacion que di á Cheechina.

—Esto me basta, prosiguió ella; en cuanto al nombre, á la casa y á la condicion de la persona, sé muy bien que no está en ti revelarlo, ni ademas tengo yo grandes deseos de conocerlo. Lo que únicamente te preguntaré, si estás desesperado ó encantado, y si necesitas para algo de mi ayuda.

—Te necesito y no tardaré mucho en decirte para qué; pero en cuanto á si estoy desesperado ó encantado, únicamente te diré que basta hora no estoy ni uno ni otro.

—Bien, bien, cuidate, pues, de entrambas cosas, porque de cualquiera modo que fuese no habria lugar á grandes emociones.

—¿Por qué?

—Querido Lelio, prosiguió ella con tono sentencioso, supongamos que estás encantado. ¿Qué supone una conquista mas ó menos en la vida de un actor? El teatro en donde las mugeres son tan bellas, tan ardientes de alma te embriagarias tal vez de una fortuna del gran mundo. ¿Vanidad! ¿Vanidad! Las mugeres del mundo son tan inferiores á nosotras bajo todos conceptos, como la vanidad es inferior á la gloria.

—Tu modestia es infinita y yo no puedo menos de felicitarte por ella; pero cambiando el aforismo, ¿no te parece á ti que se podria decir que es la vanidad y no el amor lo que atrae á los hombres del mundo á los pies de las mugeres de teatro?

—¡Oh! ¿que diferencia! exclamó Cheechina. Una grande actriz hermosa es un ser privilegiado de la naturaleza y realzado por los encantos del arte: entregada á las miradas de los hombres en todo el brillo de su hermosura,

de sus talentos y de su fama, ¿qué mucho que escite la admiracion y encienda los deseos? ¿Porqué, pues, vosotros que sois preferidos á los grandes señores, vosotros que casais con nosotras cuando nos retiramos de la vida agitada, y que haceis prevalecer vuestros derechos sobre nosotras, cuando tenemos el alma ardiente, vosotros que dejais el papel de amante desprendido y generoso y que sois siempre el amante preferido, ó cuando meenos el amigo del corazón ¡porque formais vuestros pensamientos hacia esos patricios que os sonrien con el borde de los labios, y os aplauden con las yemas de los dedos? ¡Ah! Lelio, Lelio! mucho temo que tu buen sentido ande descarrado en esta aventura. En tu lugar mas bien que halagar las miradas á hurtadillas de alguna marquesa, fijaria mi atencion en alguna hermosa corista. En la Torenta, en la Gargani, por ejemplo... Si señor, si señor, exclamó ella mas á medida que yo sonreia. Estas muchachas, aun cuando en la apariencia son mas intrépidas, en la realidad son menos corrompidas que las Cidalisas de sociedad. Ante ellas no te verias precisado á ejecutar una larga comedia de sentimentalismo, ni á agotar tu ingenio con refinadas palabras de galanteria... ¡Pero! aquí como sois vosotros! El escudo de armas en una carroza, la librea de un lacayo, es ya bastante para embellecer á vuestros ojos la primera momia titulada que deje caer sobre vosotros una mirada de proteccion.

—Querida amiga, repliqué yo, todo esto está muy bien dicho, pero es el caso que falta que tus discursos esten apoyados sobre un hecho verdadero. Por fortuna creo yo que tu no pensarás que únicamente una patricia vieja y fea, se podria enamorar de un artista, y que sabrás que las ha habido muy jóvenes y muy lindas que no se han desdennado de fijar sus ojos en nosotros. Ahora bien, ya que tu me obligas á hablarte de cosas ridiculas, en lenguaje ridiculo tambien, concluiré diciéndote para cerrarte la boca que el objeto de mi amor es una niña de quince años, y que puede competir en hermosura con esa diosa *Cypris*, cuyas proezas aprendes en versos rimados.

—Leflo, exclamó la Cheechina rompiendo en una carcajada, eres el fatuo mas insoportable que he conocido.

—Si soy un fatuo, bella princesa, contesté yo, tú únicamente tienes la culpa.

(Se continuará.)

REVISTA BIOGRAFICA.

WASHINGTON.

POR MR. GUIZOT.

Todo se reunía por efecto de la mas rara fortuna, todo hablaba en favor de las colonias insurreccionadas. Su causa era justa, su fuerza ya grande, sus disposiciones morales y prudentes. En su propio suelo las leyes y las costumbres, los hechos antiguos y las ideas morales concordaban para sostenerlas y animarlas en su intento. Poderosos aliados se aprestaban para ellas en Europa. Aun en los consejos de la metrópoli enemiga tenían apoyos robustos. En la historia de las sociedades humanas jamás el derecho nuevo y contencioso había obtenido tanto favor ni empuñado el combate con tantas probabilidades de éxito.

Y sin embargo ¡cuántos obstáculos se han opuesto a la empresa! ¡cuántos esfuerzos, cuántos males no ha ocasionado a la generación encargada de llevarla a cabo! ¡Cuántas veces se ha visto, se ha hallado realmente a punto de naufragar!...

En el país mismo, entre este pueblo, en la apariencia y durante algun tiempo efectivamente tan unánime, una vez declarada la independencia encontró bien pronto adversarios numerosos y activos. En 1773, apenas se dispararon los primeros tiros en Lexington, en medio del entusiasmo general, ya un cuerpo de tropas del Connecticut era necesario para sostener en Nueva-York al partido republicano contra los toris o realistas, nombre que los partidarios de la madre-patria, adoptaron abiertamente (1). En 1773 Nueva-York envió, con efecto, al ejército inglés, bajo las órdenes del general Gage, importantes re-

fuerzos (4). En 1776, cuando el general Howes arribó a las costas de la misma provincia, una multitud de sus habitantes demostraron altamente su júbilo, renovaron su juramento de fidelidad a la corona y tomaron las armas en su favor (2). La misma disposición se observaba en la Nueva-Jersey; y los cuerpos realistas reclutados en estas dos provincias, igualaban en numero a su contingente republicano (3). En medio de aquella población el mismo Washington no estaba seguro: tramose un complot para entregarlo a los ingleses, y hombres de su guardia se hallaron entre los conjurados (4). El Maryland y la Georgia se hallaban divididas. En las Carolinas del Norte y del Sur en 1776 y en 1779, se formaron en pocos dias dos regimientos realistas, uno de quinientos y otro de setecientos hombres (5). Contra estas hostilidades internas, el congreso y los gobiernos locales, usaron al principio de estrema moderación, reuniendo a los amigos de la independencia sin inquietarse por sus adversarios, no exigiendo nada a los que habrían rehusado, aplicándose sobre todo por medio de escritos, cartas, reuniones, comisionados dirigidos a los condados fluctuantes a grangearse los ánimos, a destruir escrúpulos, a demostrar la justicia de su causa, la necesidad de sus actos, porque sentimientos sinceros y respetables, la fidelidad, el efecto, el reconocimiento, la veneración por las tradiciones, el amor al orden, eran el origen del partido realista y constituían su fuerza. Durante algun tiempo se contentaron con vigilarle y contenerle: en algunos distritos hasta llegó a negociarse con él para obtener su neutralidad. Pero el giro de los sucesos, la inmensidad del peligro, el torrente de las pasiones, trajeron bien pronto mas rigores. Los arrestos, los destierros se hicieron frecuentes. Las cárceles se llenaron. Empezaron

las confiscaciones. Comités de seguridad local, disponían por notoriedad publica, de la libertad de sus conciudadanos. Los excesos de la multitud, vinieron algunas veces a asociarse a la severidad arbitraria de los magistrados. Un impresor de Nueva-York era afecto a los realistas: una compañía de caballería llegada del Connecticut con aquel objeto, destruyeron sus prensas y se llevaron los caracteres (1). Encendiéndose el espíritu de odio y venganza. En la Georgia y la Carolina del Sur; en la frontera occidental del Connecticut y de la Pensilvania, la lucha entre los partidos llegó a ser cruel (2). Y a pesar de la legitimidad de su causa, a pesar de la virtuosa inteligencia de sus gefes, la naciente república, experimentó los horrores de la guerra civil.

Males y peligros, aun mas graves, nacían diariamente, en el mismo partido nacional. Los motivos de la insurrección eran puros, tan puros que no podían bastar por sí, para mover, al menos a las masas, atendido al carácter de la imperfección humana. En nombre de los derechos que era necesario mantener, del honor que era preciso salvar, el primer arranque fué general. Pero sea el que fuese el favor de la Providencia, el trabajo es penoso, el éxito es lento en los grandes proyectos, y el comun de los hombres cae bien pronto abrumado por el cansancio ó la impaciencia.

No se habían levantado los colonos para libertarse de una atroz tiranía: ni como en otro tiempo sus antepasados al huir de Inglaterra, tenían que recobrar los primeros bienes de la vida civil que son la seguridad de la persona y la libertad de la fé. Tampoco se hallaban escitados por móvil alguno personal é imperioso: ni había despojos sociales que dividir, ni pasión antigua y profunda que satisfacer. La lucha se prolongaba sin crear, para millares de familias desconocidas, esos poderosos intereses, esos lazos toscos, aunque fuertes, que han sido causa frecuente en nuestra vieja y violenta Europa, de la fuerza y de la ansiedad de las revoluciones. Cada dia, casi cada paso hacia el éxito imponía nuevos esfuerzos, nuevos

(1) *Idem*, p. 198.

(2) *Idem*, p. 209 y 348.

(3) Marshall, t. II, p. 415. *Spartan, Washington Life*, t. I, p. 261, Marshall, *Vida de Washington*, t. III, p. 55.

(4) Marshall, t. II, p. 326.

(5) *Idem*, t. II, p. 509; t. III, p. 50; t. IV, p. 111.

(1) Marshall, *Vida de Washington*, t. II, p. 209.

(2) *Idem*, t. IV, p. 72.

(1) Marshall, *Vida de Washington*, t. II, p. 151.

sacrificios. «Creo, ó al menos espero, escribía Washington, que existe aun entre nosotros bastante virtud pública para que nos privemos de todo, excepto de lo que es absolutamente necesario para la vida, á fin de llevar á cabo nuestra empresa (1).» Esperanza sublime y que merecía ser recompensada, como lo ha sido por el triunfo de la causa, pero que no podía elevar hasta su altura, á todo aquel pueblo, cuyo libre concurso era la condicion y casi el único medio para el buen éxito. El decaimiento, la frialdad, la inercia, el deseo de sustraerse á las cargas y á las fatigas, fueron muy pronto el mal esencial, el peligro urgente contra el cual tenían los gefes que combatir sin descanso. Y era con efecto entre los gefes, en las primeras clases del partido donde se mantenía el entusiasmo y la abnegacion. En otras partes, cuando han ocurrido acontecimientos análogos, el impulso hacia la perseverancia, y los sacrificios han venido del pueblo. En América las clases independientes é ilustradas son las que han tenido que sostener y animar al pueblo, para el gran combate empeñado á nombre del país. En el orden civil, los magistrados, los ricos plantadores, los opulentos comerciantes; en el ejército, los oficiales se manifestaban mas ardientes y decididos: el ejemplo procedía de ellos como el consejo, y la poblacion los seguía en vez de impulsarlos. «No tomeis por oficiales mas que á los *Gentlemen*,» recomendaba Washington despues de tres años de guerra (2): tan persuadido estaba de que estos eran los mas decididos por la causa de la independencia y prontos á arriesgarlo todo, y á sufrirlo todo para su triunfo.

Ellos solos, ademas, podian suministrar, por su propia cuenta al menos, lo necesario para los gastos de la guerra, porque el estado nadie proveía. Ningun ejército, quizá, se ha sostenido en una posicion mas dura que el americano. Casi constantemente

inferior en número, sometido á una desercion periódica y legal en cierto modo, obligado á marchar á campaña, á combatir en un país inmenso apenas poblado, en parte inculto, atravesando estensos pantanos, bosques silvestres, sin almacenes de víveres, con frecuencia sin paga para comprarlos ni poder para adquirirlos: precisado á hacer la guerra, á contemporizar, á respetar á los habitantes y á sus propiedades, como tropas de guarnicion en la mas profunda paz, en el blanco de continuas exigencias y víctima de padecimientos inauditos. «Durante algunos días, escribía Washington en 1777, hubo una especie de hambre en el campamento. Una parte de las tropas, ha estado una semana sin recibir género alguno de alimento, y el resto ha carecido de él, durante tres ó cuatro días. Los soldados están desnudos y se mueren de hambre.... Hay quienes me critican por haber retirado el ejército á cuarteles de invierno: como si los soldados fuesen de madera ó de piedra, insensibles al frio y á la nieve, y capaces con facilidad, á pesar de su escaso número y de todas estas desventajas, no solamente de hacer frente y contener á tropas numerosas, bien equipadas, abundantemente racionadas, enseñándolas en Filadelfia, sino tambien preservar de todo saqueo y devastacion, á los Estados de Pensilvania y de Jersey.... Puedo asegurar á los que así piensan, que es mucho mas fácil y menos costoso hacer recriminaciones dentro de una habitacion cómoda, al amor del fuego, que ocupar una colina fria y estéril, dormir sobre el hielo, sin ropa ni mantas.... Yo padezco estremadamente por mis pobres soldados, y deploro en el fondo de mi corazon estas miserias que no puedo aliviar ni evitar (1).»

El congreso á quien pedia socorros tampoco podía facilitárselos. Sin fuerza para hacer ejecutar sus órdenes, sin derecho para ordenar cosa alguna en materia de impuestos, reducido á indicar las necesidades y á suplicar á los trece estados confederados que los remediasen, al frente de un pueblo cansado, de un comercio arruinado, de un papel moneda des-

acreditado, aquella asamblea, firme, sin embargo, y encendida, no sabia otra cosa, y con frecuencia no podia hacer mas, que dirigir á los estados nuevas exhortaciones, enviar á Washington nuevos poderes, encargándole de obtener por sí mismo, de los gobiernos locales, la gente, el dinero y los víveres que eran indispensables para sostener la guerra.

Washington aceptaba esta difícil mision, y encontraba al momento un obstáculo nuevo que era menester superar, y un nuevo peligro que evitar. Ningun lazo, ningun poder central habia tenido hasta entonces á las colonias. Fundadas y administradas cada una aparte, obligadas cada cual á atender á su seguridad por sí misma, á sus trabajos públicos, á sus grandes y pequeños negocios, habian contraído hábitos de soledad y aun de rivalidad, que la astuta metrópoli habia procurado alimientar. La ambicion, y aun el deseo de las conquistas se deslizaron en sus relaciones internas cual si fuesen estados estraños: los mas poderosos intentaron invadir y sujetar á los establecimientos limitrofes, y en su interés mas urgente, en la defensa de sus fronteras contra los salvajes empleaban con frecuencia una política egoísta, abandonándose reciprocamente.

Es el problema mas complicado y oscuro, reunir de repente tantos elementos separados, sin tenerlos por la violencia, y dejándolos en libertad, hacerles obrar de concierto bajo el impulso de un poder único. Las predisposiciones individuales rehusaban este yugo, así como las instituciones públicas, las pasiones como las leyes. Las colonias se defendían unas de otras. Todas desconfiaban del congreso, rival nuevo y vacilante de las asambleas locales: mucho mas aun del ejército, al que consideraban peligroso, tanto para la independencia de los Estados, cuanto para la libertad de los ciudadanos. En esto mismo, ideas nuevas y prudentes concordaban con los instintos populares. Es una máxima favorita del siglo diez y ocho el peligro de los ejércitos permanentes, y cuan necesario es en los países libres combatir y atenuar sin descanso, su fuerza, su influencia y sus costumbres. En nin-

(1) Washington á Bryan Fairfax, *Washington's Writings*, t. II, p. 595.

(2) El 9 de enero de 1777: en sus instrucciones al consúl, Jorge Baylor, *Washington's Writings*, t. IV, p. 269.

(1) Washington al presidente del congreso: *Washington's Writings*, t. V, p. 197, 200.

guna parte, tal vez, ha sido mejor acogida esta máxima, ni con mas calor adoptada, como en las colonias de América. En medio del partido nacional, las imaginaciones mas ardientes, las mas decididas a sostener la lucha con vigor hasta el fin, eran tambien los amantes mas celosos de la libertad civil, es decir, los que consideraban al ejército, a la disciplina y al espíritu militar, bajo el mas siniestro punto de vista: por manera que los obstáculos se levantaban precisamente donde debían buscarse y encontrarse los medios de salvación.

Y en este mismo ejército, objeto de tantas desconfianzas, reinaba el espíritu mas independiente y democrático. Todas las órdenes eran discutidas. Todos los cuerpos querían operar por su cuenta y con arreglo a su conveniencia particular. Las tropas de los diferentes estados, no querían obedecer sino a sus propios generales; los soldados, mas que a los oficiales que se habían escogido directamente, ó cuando menos aquellos cuyos nombramientos habían aprobado. Y al día siguiente en que era necesario reparar un desastre ó utilizar una victoria, regimientos enteros se desordenaban y se retiraban, sin que pudiera conseguirse de ellos que se detuviesen algunos días, al menos hasta el arribo de sus sucesores.

Una duda triste y llena de pavor se infunde en el alma en presencia de tantas y tan dolorosas pruebas asignadas a la resolución mas legítima, de tantas y tan peligrosas vicisitudes impuestas a la resolución mejor preparada para el triunfo.

Duda injuriosa y precipitada. El hombre, por orgullo, es ciego en su esperanza, ciego por debilidad en su amilanamiento. La revolución mas justa, la mas afortunada, pone de manifiesto el inmenso mal moral y material que se oculta en toda sociedad humana. Pero el bien no perece en la prueba y en la liga impura a que éste le condena, aunque imperfectamente mezclado, conserva su poder como su derecho: si domina en los hombres, prevalece tarde ó temprano en los sucesos, y jamas le faltan instrumentos para alcanzar la victoria.

Los Estados-Unidos deben conservar una memoria eterna, respetuosa y agradecida por los ge-

tes de la generación que han conquistado su independencia y fundado su gobierno. Franklin, Adams, Hamilton, Jefferson, Madison, Jay, Henry, Mason, Greene, Knose, Morris, Pinckney, Clinton, Trumbull, Rutledge.... no es posible nombrarlos todos; porque en el momento que se empeñó el combate, había en cada colonia, y casi en cada condado de cada colonia, algunos hombres ya honrados por sus conciudadanos, ya experimentados en la defensa de las libertades públicas, influyentes por la riqueza, el talento y el carácter; fieles a las antiguas virtudes, y partidarios de las ideas nuevas, sensibles al estado de la civilización, y apegados a la sencillez de sus costumbres, dotados de un corazón altivo y de un talento modesto, ambiciosos y prudentes al mismo tiempo en sus patrióticos deseos; hombres raros, que han esperado mucho de la humanidad, sin presumir demasiado de sí mismos, y que arriesgaron por su país mucho mas de lo que pudieran prometerse recibir después del triunfo.

A ellos, con la protección de Dios y el concurso del pueblo, es debido el triunfo. Washington es su jefe.

Era joven, muy joven todavía, y ya un gran porvenir señalaba su carrera. Empleado, como oficial de la milicia, en algunas expediciones en la frontera occidental de la Virginia contra los franceses y los salvajes, llegó a sorprender igualmente a sus superiores y compañeros, a los gobernadores ingleses y al pueblo americano. Los primeros escribían a Londres para recomendarle a la gracia del rey (1). Los otros, reunidos en los templos a fin de invocar para sus armas la protección divina, oían con orgullo al predicador elocuente, Samuel Davies, exclamando ensalzando el valor de los virginianos (2): «Tengo que señalar un glorioso ejemplo: ese heroico joven, el coronel Washington, a quien la providencia ha preservado de un modo tan patente, sin duda porque deberá prestar algun día un importante servicio a su patria.»

(1) Washington's Writings, tomo. II, p. 97.

(2) El 17 de agosto de 1755, *Idem*, t. II, p. 89.

Añádese, que quince años después, en un viaje que hizo Washington hacia el Oeste, a orillas del Ohio, un jefe indio anciano, a la cabeza de su tribu, solicitó verle, diciendo que en otro tiempo en la batalla de Monongahela, había disparado muchas veces su fusil, contra el jefe de la Virginia, y mandado a su séquito que hiciera otro tanto, pero que con gran sorpresa de todos, las balas no habían producido efecto alguno. Convencido de que el coronel Washington se hallaba bajo la protección del Grande Espíritu, había dejado de tirar contra él, y quería pagar un tributo al hombre, que por favor especial del cielo no podía morir en la batalla.

Los hombres se complacen en imaginar que la Providencia les ha permitido columbrar sus designios secretos. La relación del anciano jefe circuló por América, y sirvió de base al argumento del drama titulado: *La profecía indiana* (1).

Nunca, tal vez, ésta obscura esperanza, ésta confianza prematura en el destino, pues no me atrevo a decir en la predestinación de un hombre, ha podido ser mas natural que respecto a Washington; porque ninguno en su juventud ni en sus primeras acciones ha demostrado con mas realidad que era apto para llenar su porvenir y a propósito para defender la causa que debía hacer triunfar.

Era plantador, por su familia y por inclinación, y estaba consagrado a esos intereses, a esas costumbres, a esa vida agrícola que constituyen el nervio de la sociedad americana. Cincuenta años después Jefferson, para justificar la confianza en la organización absolutamente democrática de esta sociedad decía: «Nuestra confianza no puede engañarnos en tanto que seamos virtuosos, y lo seremos mientras que la agricultura sea nuestro mas importante negocio (2).» A la edad de veinte años Washington consideraba así la agricultura, vivía unido simpáticamente con las disposiciones dominantes, con las buenas y vigorosas costumbres de su país.

(1) Washington's Writings, tomo. II, p. 475.

(2) *Revista de Edimburgo*, Julio de 1830, p. 498.

Los viajes, las cacerías, las exploraciones a lejanas tierras, las relaciones amigables u hostiles con los indios de la frontera, fueron los placeres de su juventud. Disfrutaba de ese temperamento activo y arrojado que se complace en las aventuras y en los peligros, que suscita al hombre la naturaleza inmensa y silvestre. Unía al vigor del cuerpo la perseverancia y la presencia de espíritu que le hacen triunfar.

Poseía también al empezar su carrera una confianza algo presuntuosa: «Puedo afirmar que poseo una constitución bastante robusta para soportar las mas terribles pruebas, y bastante resolución, me lisongeo de ello, para hacer frente a todo cuanto puede atreverse un hombre (1).»

A un natural semejante debía convenir la guerra mas bien que la caza o los viajes. Cuando se presentó la ocasión, lo demostró con ese ardor que al principio de una carrera revela mas bien la afición que la capacidad. En 1754 cuéntase que el rey Jorge III, mandó le leyesen un parte transmitido a Londres por el gobernador de la Virginia en el cual el joven mayor Washington terminaba la reseña de su primer combate con esta frase: «He oído silbar las balas; encuentro en este sonido cierto no sé qué agradable.» No hablaria de este modo, dijo el rey, si hubiese oído muchas. Washington era del mismo parecer, porque cuando el mayor de la milicia de Virginia ascendió a general en jefe de los Estados-Unidos, habiéndole preguntado si era cierta aquella proposición, contestó: «Si lo he dicho debería ser muy joven (2).»

Pero su juvenil ardor, formal y sereno a la vez, participaba de la autoridad de la edad madura.

Desde el primer día de la guerra demostró que no era el placer del combate lo que apreciaba, sino ese grande empleo de inteligencia y de voluntad, armadas con la fuerza en favor de un noble proyecto, esa poderosa unión de acción humana y de fortuna que inflama y entusiasma lo mismo a las almas elevadas como a las mas sencillas. Descendiente de las pri-

meras clases de la sociedad colonial, educado en las escuelas públicas, en medio de sus compatriotas, se colocaba naturalmente a su cabeza, porque era al mismo tiempo su superior y su igual, acostumbrado a los mismos hábitos, adiestrado en los mismos ejercicios, extraño como ellos, a toda instrucción elegante, a toda pretension de sabiduría, no pidiendo nada para sí mismo, no desplegando, sino en favor del servicio público aquel ascendiente que un alma penetrante y sensata, un carácter enérgico y sereno tranquilizan siempre en una situación desinteresada.

En 1754 empezó su carrera en la sociedad y en las armas. Era un oficial de veinte y dos años, obligado a dirigir los batallones de la milicia, o a seguir una correspondencia con el representante del rey de Inglaterra. Ninguna de estas funciones le embazaba. Ama a sus compañeros: respeta al rey y al gobernador; pero ni el afecto ni el respeto alteran la independencia de sus decisiones ni de su conducta: sabe, vé con un admirable instinto de acción y de mando, por que medio, bajo cuales condiciones puede conseguir lo que comprende por cuenta del rey o del país. Y estas condiciones, estos medios los impone y los emplea a sus soldados, si se trata de disciplina, exactitud y actividad en el servicio; al gobierno, si la cuestión versa sobre el sueldo de las tropas, sobre provisiones o elección de oficial. Siempre, ya sea que sus ideas y sus palabras se eleben hacia el superior a quien da cuenta o descenden a los subordinados que le obedecen, son igualmente claras, practicas, decisivas, igualmente marcadas con el sello del imperio que conceden la verdad y la necesidad al hombre que se presenta en su nombre.

Washington es ya desde su época el americano eminente, el representante fiel y superior de su país; el hombre que lo comprenderá y lo servirá mejor, ya se trate de negociar o combatir para él, ya de defenderlo o de gobernarlo.

No son los acontecimientos únicamente los que lo han revelado; sus contemporáneos lo presentaban también.

«Vuestra salud y vuestra fortuna, son el objeto de los brindis de todas las masas,» le escribía en 1756, el coronel Fairfax su pri-

mer patron (1). En 1759, elegido por la vez primera miembro de la cámara popular de Virginia, al ir a tomar asiento en ella, el orador Mr. Robinson, le manifestó en términos vivos y brillantes el reconocimiento de la asamblea por los servicios que habia prestado al país. Washington se levantó para dar gracias por tanto honor; pero era tal su turbación que no pudo pronunciar una palabra: se ruborizaba, tartamudeaba, temblaba; el orador se apresuró a socorrerle: «Sentado, señor Washington, le dijo. Vuestra modestia iguala a vuestro valor, y esto supera a todo el poder de la palabra que podais poseer (2).» Por último, en 1774, víspera de la gran batalla, al salir el primero del congreso formado para prepararla, Patrick Henry, uno de los republicanos mas ardientes de América, respondió a los que le preguntaban cual era el primer hombre del congreso: «Si hablais de elocuencia, Mr. Butlege, de la Carolina del Sur, es el primer orador, pero si hablais del sólido conocimiento de las cosas y de la recta decisión, el coronel Washington, es sin disputa, el mas grande hombre de la asamblea (3).»

Y sin embargo, aparte la misma elocuencia, Washington no poseía esas cualidades brillantes y extraordinarias que hieren al primer aspecto, la imaginación humana. No era uno de esos genios ardientes, impacientes de brillar, arrastrados por la atención de su pensamiento o de su pasión, y que derraman a su alrededor las riquezas de su natural, aun antes de que su empleo sea necesario. Estrano a toda agitación interior, a toda ambición espontánea y altivez, Washington no se adelantaba a las cosas, no aspiraba a la admiración de los hombres. Aquella alma tan firme, aquel corazón tan elevado poseía una tranquilidad profunda y modesta. Capaz de elevarse al nivel de los mas grandes destinos, hubiera podido ignorar lo que valia, sin padecer, y encontrar en el cultivo de sus tierras la satisfacción de sus fa-

(1) Washington's Writings, t. II, p. 145.

(2) Sparks, vida de Washington, t. I, p. 107.

(3) Sparks, vida de Washington, t. I, p. 132.

(1) Washington al gobernador Dinwiddie, Washington's Writings, t. II, p. 29.

(2) Washington's Writings, tomo II, p. 59.

cualdades poderosas que bastaban para el mando de los ejércitos, y la fundación de un gobierno.

Peró cuando se presentó la ocasión, cuando hubo necesidad sin esfuerzo por su parte, sin sorpresa por la de los demás, ó mas bien, como acaba de verse, según la esperanza de todos, el sabio plantador fué un grande hombre. Poseía, en grado superior las dos cualidades que en la vida activa hacen al hombre susceptible de cosas sublimes: sabía hacer con firmeza en su propio pensamiento, obrar resueltamente con arreglo á él y sin temer la responsabilidad.

La debilidad de las convicciones, es lo que principalmente constituye la mala conducta; porque el hombre obra mas bien en virtud de lo que piensa que no impelido por otro móvil. Luego que se suscitó la querrela, Washington se convenció que la causa de su país era justa, y que una causa tan justa, en un país tan grande ya no podia dejar de triunfar. Para conquistar la independencia por medio de la guerra fueron necesarios nueve años; para fundar un gobierno por medio de la política, se necesitaron diez. Los obstáculos, los reverses, las enemistades, las traiciones, los errores y el cansancio públicos, los disgustos personales, abundaron bajo los pasos de Washington como era de esperar en tan larga carrera. Ni un momento titubeó su fé ni esperanza. En los dias mas amargos, cuando tenia que combatir su propia tristeza, decia: «No puedo dejar de esperar y creer que la sensatez del pueblo prevalecerá sobre sus preocupaciones... No puedo convencirme que la Providencia haya hecho tanto sin objeto... El gran soberano del Universo nos ha conducido durante mucho tiempo, demasiado lejos por el camino de la felicidad y de la gloria, para dejarnos á la mitad. Por nuestra honra, ó nuestra mala conducta podemos estraviarnos alguna vez; pero abrigo la confianza, que aun poseemos bastantesensatezy virtud, para que volvamos al buen camino antes de habernos apartado enteramente de él (1).»

(1) Washington á Jonás Trumbull; Writings, t. IX, p. 5. A Lafayette, idem; p. 532.—A Benjamin Lincoln; idem; p. 532.

Y despues, cuando de parte de la Francia, que le habia sostenido tan bien durante la guerra se le suscitaron durante su presidencia embarazos y peligros mas temibles que la guerra misma, cuando la conmovida Europa pesaba sobre él tanto como la América y sorprende su ánimo, sabe creer y confiar aun: «La rapidez de las revoluciones no es menos sorprendente que su grandeza. ¿Cómo terminaran? Solo lo sabe el gran regulador de los sucesos. Confiando en su sabiduría y subondad, podemos con seguridad cometerle su desenlace; sin cansarnos en querer penetrar lo que es superior al conocimiento humano, poniendo solamente nuestro esmero en el desempeño del papel que nos está confiado, de modo que nuestra razon y nuestra conciencia puedan aprobarlo (1).»

La misma energia de convicción, la misma fidelidad á su propio discernimiento que le guiaba en el aprecio general de las cosas le acompañaba en la práctica de los negocios. Ingenio admirablemente libre, mas bien á fuerza de exactitud que de riqueza y flexibilidad, no recibia sus ideas de nadie, no las adoptaba en virtud de preocupación alguna, pero las formaba él mismo por la sencilla vista ó el atento estudio de los hechos, sin interposicion ni influencia alguna y siempre en relacion directa y personal con la realidad.

De modo, que cuando habia observado, reflexionado y fijado su idea, nadale turbaba, no se dejaba arrastrar ni entretener por las ideas ajenas, ni por el deseo de la aprobación ni por el temor de la contradicción, en un estado de duda ó fluctuacion continua. Tenia fé en Dios y en sí mismo: «Si algun poder sobre la tierra pudiese, ó si el gran poder superior á la tierra quisiese enarbolar el estandarte de la infalibilidad en hecho de opiniones políticas, no habia entre los habitantes del globo ninguno que se apresurase tanto como yo, á acogerme á él, todo el tiempo que estuviese dedicado al servicio público. Pero como no he encontrado hasta ahora mas seguro guia que el de la recta intencion y el atento examen de las cosas, en tanto que sea yo el que

(1) Washington á David Humphreys Writings, T. X, p. 551.

vela por el prócomunal, me conduciré con arreglo á estas máximas.»

Y es, que unia á este espíritu independiente y firme, un gran corazon, siempre dispuesto á obrar según su pensamiento, y exceptuando la responsabilidad de su accion. «Lo que admiro en Cristóval Colon, dice Turgot, no es el haber descubierto el Nuevo Mundo, sino el haber ido á buscarlo bajo la fé de una idea.» Que la ocasion fuese grande ó pequeña, las consecuencias próximas ó remotas, Washington, convencido no titubeaba nunca en ir adelante guiado por la fé de su convicción. Pudiera decirse, al notar su resolución franca y tranquila, que era para él una cosa natural decidir de los negocios y responder de sus consecuencias. ¡Señal cierta y segura de un genio nacido para gobernar: poder admirable cuando se hermana con un convencimiento desinteresado!

Entre los grandes hombres, si hay alguno que haya huído con un brillo mas deslumbrador, que él, ninguno se ha visto sometido á una prueba mas completa, en la guerra y en el gobierno: resistir en nombre de la libertad y en el del poder, al rey y al pueblo: empezar una revolución y terminarla.

Desde el primer dia, la tarea de Washington se reveló en toda su estension y complejidad. Para hacer la guerra, no necesitó tan solo crear un ejército. Para esta obra, de suyo tan difícil, hasta faltaba el poder creador. Los Estados-Unidos carecian de gobierno como de ejército.

El congreso, verdadero fantasma, unidad falaz, no tenia derecho, no podia, no debía, no se atrevia, no hacia nada. Washington desde su campamento se veia obligado, no solo á pedir sin cesar, sino á sugerir los medios, á indicar al congreso lo que debía hacer para complementar su obra, para que no fueran nombres vanos los del congreso y ejército. Sus cartas se leían en sesion y servian de base para las discusiones; deliberabase con desconfianza, con inesperienza, con timidez. Pagábanse de apariencias y promesas. Se dirigian á las administraciones locales. Se temia el poder militar. Washington respondia respetuosamente, obedecia, y lue-

go insistía, patentizando la falsedad de las apariencias, la necesidad de una fuerza real para aquel poder cuyo título le habían dado para aquel ejército de quien se exigía el vencimiento. Los hombres inteligentes, animosos, consagrados á la causa, no escaseaban en aquella asamblea, tan poco ejercitada en el gobierno. Algunos iban al campamento, veían por sí mismos, hablaban con Washington y esponían á la vez sus observaciones y sus consejos. La asamblea se ilustraba, se afirmaba y adquiría confianza en sí misma y en su general. Decretaba las medidas y le confería los poderes necesarios. Entraba él entonces en correspondencia, en negociaciones con los gobiernos locales, con las asambleas, con los comités, con los magistrados con los simples ciudadanos, colocando los hechos á su alcance invocando su sensatez, su patriotismo, sacando partido por el servicio público de sus amistades personales, contemporizando con los ceños democráticos y las susceptibilidades de la vanidad, conservando su posición, hablando como superior, pero sin ofender, y con una moderación persuasiva; manejándose con maravillosa habilidad, usando de las mayores consideraciones con las debilidades humanas é influyendo en los ánimos por medio de honrados sentimientos y de la verdad.

Cuando llegó á lograr su intento, cuando el congreso primero y después los diferentes estados le concedieron lo que necesitaba para formar el ejército, no había terminado aun. La obra de la guerra no empezaba todavía: el ejército no existía. En él se notaba una inesperienza completa, la misma falta de unidad, la misma pasión de independencia individual, el mismo conflicto de intenciones patrióticas y de instintos anárquicos. En él también era necesario armonizar los elementos discordantes, contener á los que se hallaban siempre dispuestos á disolverse, ilustrar, persuadir, obrar por vía de contemplación é influencia, obtener en fin sin comprometer su dignidad ni su poder, la adhesión moral, el libre concurso de los oficiales, y aun el de los soldados.

Solo entonces fué cuando Washington pudo obrar como gene-

ral y pensar en la guerra. O más bien durante la guerra, en medio de sus escenas, de sus peligros, en medio de sus azares, tenía que empezar, así en el país como en el ejército, el trabajo de organización y de gobierno.

Hase dudado de su mérito militar.

No ha dado, es cierto, esas pruebas brillantes, que en nuestra Europa han hecho la reputación de los grandes capitanes. Operando con un reducido ejército en un espacio inmenso, la grande estrategia y las grandes batallas, han debido forzosamente serles desconocidas.

Pero su superioridad reconocida, proclamada por sus compañeros, nueve años de guerra y el éxito definitivo, son también una prueba, y pueden justificar su gloria. Su valor personal era brillante, hasta temerario, y mas de una vez se dejó dolorosamente arrebatar por él. Mas de una vez, las milicias americanas, poseídas del terror, se dieron á la fuga, y los valientes oficiales sacrificaron sus vidas para enseñar el valor á sus soldados. En 1776, en una ocasión semejante, Washington indignado, se obstinó en permanecer sobre el campo de batalla, esforzándose á contener á los fugitivos con su ejemplo, y aun con su mano. «Hemos emprendido, escribía al día siguiente el general Greene, una miserable retirada y en gran desorden, gracias á la miserable conducta de la milicia... Las brigadas del Fellows y de Parsons huyeron á la vista de cincuenta hombres, dejando á su escelencia casi solo, á cuarenta toesas del enemigo, y tan desesperado por la infamia de las tropas, que buscaba la muerte de todo corazón (1).»

Mas de una vez también, cuando juzgaba oportuna la ocasión, el arrojo del general se desplegó como el valor del hombre. Hase apellidado á Washington el *Fabio Americano*, diciendo, que en el arte de evitar las acciones, de buscar al enemigo, de contemporizar, consistía su talento y su gusto. En 1775, delante de Boston, al empezar la guerra, este Fabio quiso terminarla de un solo golpe, atacando de repente al ejército inglés que se lisongecía

poder destruir. Tres consejos de guerra sucesivos le obligaron á renunciar á su designio, pero sin destruir su comisión, y manifestó un amargo sentimiento (1). En 1776, en el estado de Nueva-York, durante el mas rigoroso invierno y emprendida una retirada, con tropas casi desbandadas y dispuestas á abandonarle para regresar á sus hogares, Washington tomó de repente la ofensiva, atacó sucesivamente en Frenton y en Princeton las diferentes divisiones del ejército inglés, y ganó dos batallas en ocho días.

Sabia además, algo mas elevado y mas difícil que hacer la guerra: sabia gobernarla. No era para él mas que un medio constantemente subordinado al objeto general y definitivo, el éxito de la causa, la independencia del país. Cuando en 1798 la perspectiva de una guerra posible entre los Estados-Unidos y la Francia, fué á inquietarle á Mount-Vernon tocando ya á la vejez y aficionado al descanso, escribió á Mr. Adams, su sucesor en el gobierno de la república: «Preveo sin esfuerzo, que vamos á entrar en una lucha seria con la Francia; la guerra diferirá esencialmente de la que hemos sostenido en otra época. En aquella, el tiempo, una reserva prudente, causar al enemigo hasta adquirir armas y tropas disciplinadas para combatirlo, era nuestro plan, natural y entendido. Ahora con los franceses será preciso atacarlos á cada paso (2).»

Este sistema de una guerra viva, agresora, que se proponía adoptar á los sesenta años, veinte y dos años antes, en lo mejor de su edad, ni los consejos de algunos generales sus amigos, ni las calumnias de otros sus rivales, ni las llanuras de los Estados aislados por el enemigo, ni los clamores populares, ni el deseo de gloria, ni las instancias del congreso mismo, nada pudo determinarle á que lo siguiera. «Conozco mi fatal posición (3). Sé que se espera mucho de mí. Sé que sin tropas, sin armas, sin

(1) Washington's Writings, tomo III, p. 82, 127, 259, 287, 290, 291, 292 y 297.

(2) Washington á John Adams, Writings, t. XI, p. 509.

(3) Washington á Joseph Reed, Writings, t. III, p. 284.

municiones, sin nada de lo que necesita el soldado, casi nada puede hacerse. Y lo que es más triste, sé que no puedo justificarme a los ojos del mundo sino declarando mis necesidades, divulgando mi debilidad y perjudicando a la causa que sostengo. Estoy decidido a no hacerlo... mi situación se hace a veces tan amarga, que si, en lugar de atender al bien público, solo consultase mi tranquilidad, hace mucho tiempo que lo hubiera aventurado todo a una tirada de dados.»

Durante nueve meses se mantuvo inflexible. Solamente, cuando la prolongación de la lucha y el cansancio nacional atraían un amilanamiento próximo a la apatía, se decidió a dar un golpe, a aventurar una acción brillante, para revelar al país la presencia de su ejército y animar un poco los corazones. En 1777 dio la batalla de Germantown. Y cuando en medio de los reveses soportados con paciencia, le preguntaban lo que haría, si el enemigo continuase avanzando, si Filadelfia, por ejemplo, cayese en su poder, contestaba: «Nos retiraremos a la orilla opuesta del río Susquehanna, y desde allí, si fuese preciso, a las montañas Alleghany.»

A esta patriótica paciencia, añadía otra más meritoria aun. Veía sin mal humor, sin celos, los adelantos de sus tenientes. Aun más: cuando lo aconsejaba el servicio público le proporcionaba, profusamente ocasiones y medios para sus triunfos. Admirable desinterés, raro aun en las mas elevadas almas, tan prudente como bello en medio de las susceptibilidades envidiosas de una sociedad democrática, y que quizá, séanos permitido crearlo, iba acompañado para él de una profunda tranquilidad interior sobre su ascendiente y su gloria. Cuando el horizonte se nublaba, cuando las repetidas derrotas, los largos padecimientos parecían iban a comprometer al general y provocaban los desórdenes, las intrigas, las insinuaciones hostiles, al momento se levantaba una potente voz, la del ejército que rodeaba a Washington con su afectuoso respeto, y le colocaba fuera del alcance de todas las quejas y le sobreponía a todas las envidias.

En el invierno de 1777 a 1778 cuando el ejército se hallaba ocu-

pado en Valleg Jorge, sufriendo las mas duras calamidades, algunos hombres discolos y traidores urdieron contra Washington una intriga bastante fuerte que penetró hasta el mismo congreso. Opuo a ella una franqueza severa, diciendo sin reserva, sin contemplaciones, inoportunas lo que opinaba de sus adversarios, y dejando a su conducta hablar por sí misma. Era arriesgar demasiado en un momento tan critico. Pero la estimación pública estaba tan arraigada, los amigos de Washington, lord Stirling, Lafayette, Greene, Knox, Patrick, Henry, Laurens, le sostuvieron con tanto calor la espresion del ejército fue tan penetrante, que triunfó casi sin defenderse. El principal motor de la cabala, el irlandés Conway, después de haber hecho dimision, se desató contra él en términos injuriosos. Indignose el general Cad-Walader y se verificó un duelo en que quedó mal herido Conway, y creyéndose próximo a morir, escribió a Washington:

«Aun puedo manejar la pluma durante algunos minutos. Los aprovecho para manifestaros mi sincero pesar por haber hecho escrito ó dicho cosa que haya podido ser desagradable a V. E. Toco al término de mi carrera. La justicia y la verdad me impelen a declarar mis últimos sentimientos. Sois a mis ojos el grande excelente hombre. ¡Ojala goceis largo tiempo del amor, de la estimación y de la veneración de estos estados cuyos libertades habeis sostenido por vuestras virtudes!»

En 1779, los oficiales de un regimiento de Nueva Jersey, atrasados en sus pagas y cargados de deudas contraídas durante el servicio, inquietos acerca de su porvenir y el de sus familias, declararon formalmente a la asamblea de aquel estado, que darian su dimision en masa, si no se les atendia mejor. Washington les reprendió severamente, y les pidió que retirasen su declaración. Insistieron en ello. Siempre hemos estado y aun estamos prontos a marchar con nuestro regimiento, y a cumplir con nuestros deberes, todo el tiempo que necesite la asamblea legislativa para reemplazarnos. Pero no seguiremos ni un dia más. Suplicamos a V. E. que se persuada, que conocemos la

magnitud de sus virtudes y de sus talentos, que siempre hemos efectuado sus órdenes con placer, que nos agrada el ejercicio de las armas, y que amamos a nuestra patria. Pero cuando la patria carece de justicia hasta el punto de olvidarse de los que la sirven, es deber de estos retirarse (1).

Vease, pues, que el respeto hacia Washington, se traslucía aun en las intrigas urdidas contra él, y se mezclaron a la desobediencia misma.

En el estado de miseria y dislocación en que se abatia con frecuencia el ejército americano, la influencia personal de Washington, el afecto que le profesaban, el deseo de imitar su ejemplo, el temor de perder su estimación, ó solamente de afligirle, deben contarse en el número de las principales causas que retuvieron bajo sus banderas a muchos hombres, oficiales y soldados, que reanimaron su celo y crearon entre ellos ese espíritu de cuerpo militar, esa amistad de los campamentos, grande y noble compensación de una profesión tan penosa.

Es un privilegio, con frecuencia corruptor, de los grandes hombres, inspirar afecto y abnegación, sin que nos lo echemos de ver. Washington no adolecía de este vicio del poder. Amaba a sus compañeros, a sus oficiales, a su ejército. No era solo por justicia y por deber por lo que le inquietaban sus males y se ocupaba de sus intereses con inapagable celo.

Profesaba hacia ellos un sentimiento verdaderamente tierno, hijo de la compasión por lo que les había visto sufrir y de reconocimiento por el afecto que siempre le habían manifestado. Y cuando en 1783, terminada la guerra en Nueva-York en la taberna llamada *François's Tavern* en el momento de separarse para siempre los principales oficiales desfilaban silenciosamente delante de él, cada uno le iba apretando la mano al pasar, y se hallaba tan conmovido en su corazón y en su semblante que vencía a la fuerte serenidad de su alma.

Y sin embargo jamás demostró al ejército ni debilidad, ni complacencia. No consintió nunca que pensase en sí mismo por sí, y aprovechaba todas las ocasiones que se presentaban para in-

(1) Marshall; Vida de Washington, t. IV, p. 156.

culcarle aquella verdad, de que la ciega subordinación no solo á la patria, sino al poder civil, era su natural condicion y su primer deber.

En tres circunstancias solemnes le presentó la mas bella y eficaz de las lecciones, el ejemplo. En 1782 rechazó con grande y dolorosa sorpresa estas sus espresiones, el poder supremo y la corona que le ofrecian los oficiales descontentos (1). En 1785 al aproximarse el licenciamiento, informado de cierto proyecto de mensage que circulaba en el ejército y de que debía verificarse una reunión general para combinar los medios de obtener por fuerza lo que el congreso rehusaba á pesar de la justicia, manifestó en la orden del día su severa desaprobacion, convocó por sí otra asamblea, y presentándose en ella á los oficiales apeló al sentimiento de sus deberes y del bien público y se retiró antes de la deliberacion para que contragesen por sí mismos el mérito del arrepentimiento que, con efecto, fué pronto y general (2).

(Se continuará.)

REVISTA AGRICOLA.

La escasez de granos y el excesivo precio que estos han tomado en algunos mercados por el abuso de la estraccion al extranjero donde se pagan mucho mas caros, ha llegado á producir una verdadera alarma, y es el objeto casi esclusivo de todas las comunicaciones que hemos recibido en el mes y el tema obligado de la mayor parte de los periódicos. En Madrid mismo el trigo sube de precio cada día y el pan se vende á 15 cuartos, asegurándose que los especuladores en granos no quieren sacar el trigo de sus almacenes mientras la fanega no esté á 80 rs. Hase dicho que el ayuntamiento abrirá sus depósitos y pondrá en ejercicio sus tahonas; pero hasta ahora nada hay resuelto. El gobierno por su parte ha mandado

que los gefes políticos presenten un estado de las últimas cosechas, y si estas bastan para cubrir las necesidades; y en el caso de que así no sea cuál es la relacion de las subsistencias con la poblacion, cuál es la existencia de granos, la escasez ó acumulación que haya, si será posible permitir la estraccion en vista de su existencia, la influencia que esta tendrá en los precios y el impulso que presentan los resultados. Si esta medida se llevase á cabo, si hubiese costumbre en España de cumplir lo que se manda, de seguro serviria de mucho para decidir sobre dos puntos importantes: la latitud que ha de darse á la esportacion de granos y la conveniencia de trasladarlos de unas provincias á otras, para abastecer los mercados escasos con el exceso de los abundantes; pero mucho tememos en vista de tantas cosas buenas como se han mandado, que luego han quedado sin hacer, que suceda ahora lo mismo, y que si las circunstancias apremian se tome una medida extrema que produzca un mal por remediar otro. Ya se habla de prohibir absolutamente la esportacion, cosa que nos parece de todo punto innecesaria y acaso ineficaz. España produce indudablemente mas grano que el necesario para el consumo, y esto sin grandes esfuerzos, porque la misma abundancia hace que no se saque todo el partido que se puede de las tierras; el fomento de la agricultura exige por consiguiente una extraccion proporcionada, y hasta la humanidad la reclama, porque no es justo que teniendo nosotros sobrante parezcamos de hambre las naciones vecinas: la dificultad consiste nada mas que en regularizar el movimiento; pero esto no es tan fácil como parece á primera vista, porque como las provincias de España no producen por igual, es indispensable primero nivelarlas y aquí tropezamos en la verdadera causa del mal, que es la falta de caminos y medios de transporte. No hay mas que recorrer el estado de precios de los granos que en otro lugar insertamos, en varios mercados y en distintos días del mes de febrero, y se hallará una diferencia notabilísima de unas provincias á otras. En nuestro concepto, ya que los caminos no puedan improvisarse, el

único remedio sería un sacrificio oportuno como el que se acaba de hacer en Inglaterra, á fin de estimular la circulacion económica para el consumidor.

Entretanto la miseria y escasez se aumentan, y Málaga, Laredo, Ronda, Sevilla, y Soria, experimentan su fatal efecto, con especialidad los tres últimos puntos, pues en Sevilla se ha publicado un bando prohibiendo todo comercio de granos que no se verifique en la alhondiga, y conminando con crecidas multas á los contraventores; ademas de haber pedido aquel gefe político á los almacenistas de granos una relacion exacta de las existencias de sus almacenes, y prohibido que los corredores ajusten trigo fuera de puertas bajo cualquiera pretexto que sea. En Ronda se han alojado mil pobres en las casas de beneficencia empleándose en su manutención cuatro mil rs. diarios. Y últimamente en Soria al ir un empleado de granos á llevarse los al punto de su destino, el pueblo se sublevó para impedir la esportacion. Lo mismo sucede en Conil (Sevilla) á consecuencia de las heladas y mal tiempo. De Lucena se quejan de los gravámenes que sufren por el comisionado de montes, y al mismo tiempo censuran el abuso que hacen de las facultades que les da el último decreto á los guardas encargados de su custodia. La agricola provincia de Valencia que puede decir se halla al nivel de las mejores ciudades cultivadoras del mundo, ha aclimatado en su suelo las delicadas chirimoyas, las papayas y las calabazas de Guinea, entre una variada coleccion de rosas, dalias, acantos de varias clases y otras flores, y propagado la semilla trevöltina y la de la morera multicanlis.

La cosecha se presenta bien en casi todas las provincias de España á consecuencia del buen tiempo que ha venido despues de las grandes nevadas de que hicimos mérito en nuestra anterior revista.

ESTUDIOS DE HORTICULTURA.

PLANTAS DE COLECCION.

EL CLAVEL. El clavel, y permitasenos la espresion con que vamos á clasificarle; es una de las plantas mas aristocráticas en el cultivo de las flores de

(1) Washington, al cónsul Lenis Nicola, Washington's Writings, tomo VIII, p. 500.

(2) Washington al presidente del congreso. Writings, t. VIII, p. 392 400.

tierra llana. El clavel de coleccion da muy poca semilla, y las plantas que provienen de ella, no producen mas que flores muy sencillas. Por otra parte, conviene observar que el clavel de semillas no produce de primera sus mas bellas flores; pero tampoco debemos despreciar aquellas plantas cuyos claveles, si bien son sencillos, tienen sin embargo una forma atractiva por la pintura variada de sus bellos colores, y que pueden conservarse en la coleccion hasta que el tiempo venga a demostrarnos, si se han decidido ó no á perder las cualidades que se exigen de los claveles perfectos.

No se pretenda confundir con el clavel de coleccion, las variedades comunes y concernientes al clavel blanco, encarnado ó al matizado de encarnado y blanco. Estas flores aun cuando extremadamente bellas, no estando sujetas á variacion de ninguna especie, y poseyendo por otra parte una rusticidad semejante á la de las plantas vulgares de los jardines, están á pesar de su mérito incontestable, escluidas de la coleccion.

Esta se compone de dos séries: en la primera están comprendidos los claveles flamencos, designados con este nombre, porque en Bélgica es donde desde los tiempos mas remotos se ha cultivado mejor esta clase de clavel. Los mejores claveles flamencos que se conocen en Europa en este último siglo provienen del monasterio de San Lorenzo en Lieja; cuyo comercio de semillas y plantas constituia una de las principales rentas del espresado convento. Se ha conservado en Lieja como tradicion la excelencia del cultivo de los claveles flamencos, siendo ademas una de las ciudades de Europa que posee las colecciones mas distinguidas en este género de flores. La disposicion natural del clavel flamenco, es la de estar encorvado hácia el centro, y á la vez que recoge sus hojas presenta un círculo perfecto. Tiene otra particularidad para hacerle mas atractivo á nuestra vista, y es la de poseer indispensablemente tres colores al menos, y son, rosa, encarnado, y un violeta purpura que se confunde con su fondo blanco; pero este blanco tiene una pureza estremada, porque no deja entrever el menor matiz sonrosado ni el de otro color cual-

quiera, y esta última cualidad es precisamente la mas difícil de obtener. Los verdaderos aficionados exigen otra porcion de cualidades en esta planta, tales como un cierto número de flores en cada tallo, cierta altura en este, y otras minuciosas perfecciones, que todas reunidas contribuyen á dar mas valor al clavel flamenco.

Tambien sucede con frecuencia que despues de haber trabajado mucho y con asiduidad para conseguir una buena florescencia del mismo clavel flamenco, lo que exige muchos años, este clavel aun reuniendo todas las cualidades que se desean, tiene á veces la dificultad de contener sobrados pétalos. Su cáliz, no puede en este caso contenerlos y se troncha por la parte hacia la cual se inclina, por cuya razon este clavel que desde luego se designa con el nombre de *tronchado* queda escluido de la coleccion. Pero tambien se encuentra á veces un remedio para este defecto, pues con el fin de no perder esta bella flor suelen sostenerla por medio de un círculo que se hace de cartulina, ó bien con el auxilio de una ligadura; pero este recurso si bien contribuye en algun tanto á evitar el daño, la planta no presenta la bella forma que si estuviese desnuda de los objetos que acabamos de mencionar. Mr. Ragonet-Godefroy, fué el primero que inventó el medio de abrir con un cortaplumas el cáliz de los claveles *tronchados*, con lo cual ha logrado impedir que se quiebren.

La flor del clavel tiene muchos enemigos, siendo el mas temible de todos el gusano del oido, el cual hace inútiles cuantos esfuerzos se emplean para evitar que visite los claveles; pero tambien hay el recurso de esperar la ocasion para hacer de estos insectos una caza casi completa para cuyo fin se ata al rodrigon que sostiene el tronco del árbol del clavel el espolon de un carnero recién muerto, á donde indispensablemente acuden los insectos para refugiarse y pasar la noche y este es único arbitrio que hasta ahora se conoce para destruirlos.

Las bellas variedades de los claveles flamencos se multiplican principalmente en acodos ó mugrones, y como la vegetacion de esta planta nunca es muy ac-

tiva hay precision de aprovechar el mugronage de los brotes que que se presentan, cualquiera que sea su posicion. Los brotes inferiores se mugronan en la tierra bajo el método ordinario: la parte escondida de estos mugrones se saca de raíz con mas facilidad si se practica una ligera incision en alguno de sus nudos sin penetrar mucho: los mugrones se forman en todas las alturas del tronco por medio de pequeños cacharros suspendidos en los rodrigones, y estos cacharros hendidos á cierta parte para que hagan mas facil la introduccion del tronco por mugronar. Se suele emplear tambien, lo cual no deja de obtener buenos resultados, un cubilete grande de cinc ó de plomo formando una doble cavidad, lo que evita regar con frecuencia la tierra del mugron que en razon al modo en que se encuentra situada y su poca estension suele secarse muy pronto. Debe advertirse tambien, que los mugrones no deben separarse de la planta madre sino cuando están perfectamente arraigados.

La segunda série de claveles se distingue principalmente por el calado de las hojas, siendo por lo general la planta menos delicada que la del clavel flamenco, y afectando al mismo tiempo una grande variedad en el matizado. El fondo de las hojas no tiene nunca un matiz enteramente puro, casi siempre le vemos salpicado de colores imperceptibles, debiendo advertir de paso que por eso la flor no es defectuosa: uno de los claveles mas estimados de esta série es el que se denomina con el nombre de *Condé*; su fondo es amarillo y tiene una franja encarnada que contribuye á dar mas realce y atractivo al conjunto de esta bonita flor; se conoce y distingue con el nombre que antes dijimos porque en otro tiempo esta bonita planta debió su profijo cultivo al gran Condé todo el tiempo que duró su cautividad en Vincennes. La cultura que exige esta flor se diferencia bien poco de la que se dá al clavel flamenco; pero como esta planta crece con mas vigor, es absolutamente indispensable macetas de mayores dimensiones y una tierra mas substancial que la que se necesita para el clavel flamenco.

Generalmente el clavel de ambas series soporta el frío de los mas crudos inviernos, sin que el clima, por estremoado que sea en esta temible temperatura, pueda marchitarlos ó destruirlos, y sin embargo no soporta este frío húmedo, que sabemos es un resultado de las alternativas de la helada y el deshielo, durante lo cual el frío sorprende la planta llena de humedad, y esto hace que al cabo de algun tiempo se inutilice la flor; mas para evitarlo, las colecciones de macetas deben pasar el invierno en un lugar abrigado, pero sin el auxilio de ningún calor artificial, porque mas bien sería dañoso que útil, obligándolas a vegetar antes de tiempo; y por esta misma razón, durante toda la estación del invierno, no es preciso dar á estas flores mas cantidad de agua que la necesaria para impedir que se sequen: nos falta hacer una advertencia, y es, que en la primavera, se debe tener mucho cuidado en aprovechar para la coleccion estos hermosos días, á escepcion de aquellos que haciendo traición á la estación en que se hallan suelen ser á veces tan crudos como los del invierno mas riguroso.

Hace algunos años que tambien se ha llegado á obtener muy bonitas variedades de una serie de claveles que conocemos con el nombre de melindres; el carácter especial de este clavel, cuyos tallos son un poco mas elevados, es el de tener en su centro un círculo ó corona de un color mas oscuro que el resto de la flor; los ingleses son apasionados de los claveles, y tienen exposiciones especiales para la admision esclusiva de este género de plantas, dividiéndolas en un número indeterminado de series, cada una de las cuales son estimadas de un modo bastante considerable. Un horticultor inglés de nuestros tiempos, que ha sabido llevar el cultivo de este clavel á su mas alto grado de perfección, fué un herrero de Yorkshire llamado Ely, cuyo artesano padre de doce hijos, todos destinados á su misma profesion, en los ratos de ocio que le proporcionaban los días feriados, los dedicaba en sembrar claveles, cuya semilla le daba un rico vecino que admiraba su afición á este género de recreo, lo

que constituía su mayor delicia. Su primera semilla dió por resultado un magnífico clavel, que hoy es muy conocido y apreciado en todas las colecciones inglesas y que se distingue con el nombre del clavel Ely. El mismo herrero no conocia el precio de su descubrimiento hasta que un aficionado le ofreció 1000 rs. por él, cuya proposicion le hizo conocer el provecho que podia sacar de aquel ramo de horticultura hacia el que se sentia tan inclinado; por lo cual así que su hijo mayor se halló en estado de reemplazarle en la fragua, se entregó enteramente á su cultivo predilecto. Los diarios ingleses de horticultura han hablado muchas veces del subido precio á que se han vendido los claveles de Ely: como ejemplo de esto diremos, que una sola planta de esta especie fué vendida en 5,000 reales.

Por último recomendamos á los apasionados á los claveles que procuren evitar que las plantas estén sobradamente cargadas de flores, porque esta es una de las causas principales de destruccion y en la que no se piensa comunmente. Deben cortarse por lo tanto una parte de los capullos en tales casos; de este modo las flores restantes serán mucho mas hermosas y la planta menos cansada dará mayor número de retoños á propósito para ser mugronados, lo cual asegurará la conservacion de los claveles.

OPERACIONES AGRICOLAS PARA EL MES DE MARZO.

Tierras. Sembrar la avena, alfalfa, legumbres, hortalizas para cerdos, la achicoria, espérgula, cereales de primavera y el lino. Rastrillar los trigos así que el sembrado comienza á enjugarse. **Abonos.** Ligeros estercoladas sobre algunas haces cereales: resguardar el estiércol en lo posible de la lluvia ó sol. **Praderas.** Viveros de semillas de heno. **Huertas.** Replantar los arriates de fresas, acederillas etc.: labrar los alcachofares, estercolar y labrar los espárragos, sembrar legumbres por quinceros para que las cosechas se sucedan. **Frutales.** Atar los ramos inmediatamente despues de la poda: trabajar los arriates, empezar los injertos de endadura,

coronilla, escudete y demas. **Vinas.** Proseguir plantando, podando y poniendo rodrigones. **Jardines.** Esmero con los tallos de jacintos, renunculos y tulipanes: reservar los tallos de las ultimas heladas y rociadas frias.

REVISTA INDUSTRIAL.

Nada importante ha ofrecido en este mes la industria minera sino las copelaciones hechas en todo él cuya suma es de 3,549 marcos 4 onzas (646,044 rs.). En cuanto á la agricultura sabemos que se va á establecer en Ezcaray una fabrica de hilados de seda que comprará toda la que produzca la Rioja, debiéndose establecer muy pronto otra en Guadalajara. La industriosa Valencia, no podia mostrarse pasiva al desarrollo que este importante ramo de la industria va tomando, y se ha formado una sociedad con el título de *El Cid* que la proteja. La fabrica de paños de lurreamendi en Tolosa que hace pocos meses se estableció ha empezado á despedir algunos obreros, frustrando así las esperanzas de los que veian un medio mas de cubrir sus necesidades. La sociedad peninsular azucarera cuyos adelantos son cada dia mas visibles, acaba de conseguir en unas 20 horas de trabajo un triunfo completo en la elaboracion; teniendo el dia 16 á las siete y media de la noche cincuenta y una formas de riquísimo azúcar, las cuales estaban cuajadas y casi enteramente cristalizadas antes de las veinte y cuatro horas, cuando antes era preciso que pasaran mas de cuarenta dias para conseguir este resultado. El jugo de la caña se ha pesado y resulta ser de 8 á 9 de Beaumé. Para blanquear las lanas y despojarlas del tuíte que adquieren en la misma res se ha inventado un medio que consiste en estender la lana al sol en cuanto se esquila en una capa como de una vara, regándola con igualdad pero sin empaparla. Cuando el centígrado señale de 80 á 90° se empieza á lavar inmediatamente, con lo que queda el vellon perfectamente blanco, mas pronto, con mas economía que con el método comunmente adoptado y hasta con brillo y mayor suavidad.

Es bien sabido lo que desmerecen nuestras lanas en los mercados extranjeros por ser demasiado bronceas en consecuencia del lavado, y ya que nuestros ganaderos no procuren el refino, ensayen al menos este método, aunque no sea mas que en pequeño, y ver si así pierden las lanas una de las cualidades de su menosprecio.

En la semana última ha abierto al público sus almacenes la Villa de Madrid; la concurrencia ha sido extraordinaria y la baratura de los géneros ha producido un pique en los comerciantes de la calle del Carmen, del que el público se ha aprovechado para surtirle con mas economía de ciertos artículos. Parece que la Villa de Madrid ha comprado en 18,000 duros todos los efectos elaborados en el Presidio Modelo y que tomará igualmente los que se elaboren en lo sucesivo.

VARIEDADES.

HAY DEUDAS QUE NO SE PAGAN. En la sala primera del tribunal civil acaba de pronunciarse una decision muy interesante en una época en que a pesar de la prohibicion de los juegos públicos, la pasion que se ha procurado sofocar, ha llegado a ser mas viva é invade á todas las clases de la sociedad. Burdeos es despues de Paris la ciudad de Francia donde el juego figura muy principalmente entre las costumbres de los ricos comerciantes. En el número de los círculos se encuentra el de la Comedia.

En enero del año pasado un joven extranjero que habia sido presentado al círculo de la Comedia por uno de los socios, perdió sumas considerables. Con arreglo á los estatutos del círculo, el socio que presenta á un extranjero es responsable durante un mes, á contar desde el día de la presentacion, y hasta la suma de 5,000 francos de las pérdidas del extranjero. El secretario, que fué quien lo presentó, pagó por él 27,000 francos al conserje del círculo, que era el prestamista habitual de los socios jugadores maltratados por la fortuna.

Este dinero, no habiendo sido reembolsado al harto crédulo socio, que lo reclamaba del tío del

extranjero, conluido en la palabra que el primero le habia dado de pagar las deudas de juego de su sobrino, entabló la demanda ante la sala primera del tribunal civil, y los jueces, oidas las partes, pronunciaron el fallo siguiente: «Considerando que la causa primera, ó sea el origen del espuesto crédito del demandante, es una deuda de juego á la cual no concede accion la ley, considerando que ha reintegrado al conserje la cantidad con que ha satisfecho el que ha perdido á los jugadores afortunados; que los jugadores y el conserje, que en realidad es el director del juego, no tienen accion alguna; considerando que si tal accion fuese admitida, seria fácil eludir la prohibicion de la ley, llegando el caso de hacer admitir demandas que su testo escluye formalmente por consideraciones que interesan al orden público. No ha lugar á la petición del demandante y le condena en las costas.»

REVISTA MERCANTIL.

La escasez de granos en las naciones del Norte ha hecho tomar la determinacion de abrir sus puertos á los comestibles extranjeros. La Francia, tan cercana á nosotros, ha enviado multitud de comisionados que esparciéndose por las Castillas, sobre todo la Vieja, por Galicia y por Asturias, han arrebatado con los depósitos y con cuanto les ofrecian los labradores mas acomodados, y que no se habian visto en la necesidad de vender. Solo en Castilla la Vieja han contratado, hasta ahora, siete millones de fanegas de trigo y dos millones de arrobas de harina, pues dan la preferencia á los primeros. Sin embargo, las grandes fábricas están en continuo movimiento y dan salida pronta á sus productos, que ni en calidad ni en blancura ceden á los mejores extranjeros. De Galicia y Asturias han salido por diferentes puertos, con mas particularidad por el de Vigo, aunque todos se encuentran con un nublado de buques mercantes franceses é ingleses, doce millones de ferrados de maiz (cuatro millones de fanegas castellanas).

Esta extraordinaria estraccion ha debido producir indispensablemente el alza en los precios, mu-

cho mas pagándose como se paga en Francia la fanega de trigo castellana á 64 y 66 reales y en Inglaterra á 70 y 84; en este ultimo punto de 56 á 60 la de cebada y de 48 á 70 la de maiz.

Sabida la saca por los detentores de granos, y viendo los labradores las continuas demandas, á quienes les pagaban el precio á que pedian, han tenido que sufrir necesariamente un alza en proporcion de los pedidos, ganando ocho, diez y doce reales la fanega de trigo y de doce á diez y ocho la de maiz. Aunque en las demas provincias no ha habido tanta estraccion, sin embargo se ha hecho alguna, disminuyendo la concurrencia en los mercados, notándose en algunos escasez, como ha sucedido en el de Madrid, y de aquí el haber subido de ocho á diez reales en fanega.

De Santiago se quejan de que solo se estraen granos de los puertos y en el interior está paralizado este comercio por falta de comisiones. De Toledo nos dicen que la escasez proviene del mal estado de los caminos, pues los arrieros y carboneros prefieren malvender sus géneros que esponerse á los perances de un camino intransitable. En la provincia de Jaen se mantienen los granos á un precio muy bajo; en Calatayud y Tarragona por el contrario ha subido el trigo considerablemente.

Escriben de Padron (Galicia) que se hacen grandes pedidos de maiz y que habia en el puerto once buques ingleses para cargar de este género.

El combustible empieza á estar mas abundante en Madrid, y segun noticias fidedignas hay en los montes inmediatos gran cantidad de leña y carbon, sin que por esto hayan bajado los precios proporcionalmente.

La crisis monetaria que por espacio de dos meses se ha experimentado en la plaza de Madrid va calmando poco á poco, y es de presumir que desaparecerá del todo cuando se verifique la reunion de los dos bancos de San Fernando é Isabel II ya acordada; pues por ahora y para facilitar esta operacion tiene cerradas las cajas de descuentos. El primero de dichos establecimientos ha celebrado junta general de accionistas y ha acordado un dividendo de 7 por 100 y un cuarto de accion para el completo de las

que necesita según el derecho de reunión.

El gobierno ha presentado un proyecto de ley á las cortes sobre sociedades anónimas cuyas bases son bastante restrictivas; nos ocuparemos de este asunto cuando esté próximo á discutirse. Entre tanto los fondos públicos, y las acciones de sociedades han sufrido una baja desastrosa, en la bolsa, á que han contribuido mil causas; la crisis monetaria, el proyecto de empréstito de 200,000,000, las alarmantes y exageradas noticias que han circulado sobre movimientos é intenciones carlistas, y la coincidencia de haber pedido á un tiempo dividendos casi todas las compañías, son las principales, á que se unen otras privadas que no nos toca á nosotros señalar.

A continuación copiamos de la *Guía del Comercio* un estado de los precios de los granos en varios mercados y días del mes de febrero y la cotización de los efectos públicos.

PRECIO DEL PAPEL DEL ESTADO Y ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS ANO- NIMAS EL 11 DE MARZO.

Títulos del 5 por 100 á 50 $\frac{3}{4}$ por 100 dinero.

Id. del 5 por 100, á 19 $\frac{3}{4}$ din.
Deuda sin interés, á 3 $\frac{3}{4}$ papel.

Acciones del banco de San Fernando de 2,000 rs. á 126 papel.

Id. de Isabel II de 5,000 rs., desembolso 80 por 100, á 100 dinero.

Id. de la Providencia de 2,000 rs., desembolso 60 por 100, á 168 papel.

Id. de la compañía general del Iris, al portador de 1,000 rs., á 180 papel.

Id. nominales de 4,000 rs. entregado el 16 por 100, á 181 papel.

Id. del camino del hierro de Aranjuez de 2,000 rs., desembolso 50 por 100 por papel.

Id. de seguros generales de 10,000 reales, desembolso 2 por 100, á 665 papel.

Id. de la Alianza de 4,000 rs., desembolso 5 por 100, á 180 papel.

MERCADO DE MADRID.

Trigo de 60 á 65 rs. fanega. Cebada de 54 á 56 id. Algarroba de 41 á 42 id. Aceite de 52 á 54 reales arroba. Id. filtrado á 60.

Precios de los frutos en febrero en los puntos siguientes:

Bus.	Pueblos.	Trigo. rs. fan.	Cebada. rs. fan.	Arroz. rs. ar.	Aceite. rs. ar.	Vinos. s. ar.	Vaca. etos. lib.
1	Almería.	á 49	á 55	81 fan.	á 47	a 20	a 12
18	Alicante.	190 c.	124 c.		á 47	65 ton.	
15	Avila.	á 54	á 22	á 29	á 50	a 14	a 9
17	Badajoz.	41 á 42	27 á 28		46 á 48		24 á 26
19	Barcelona.	20 p. c.	10 cra.	25 p. ql.	28 s. e.	20 p. p.	
20	Cáceres.	á 55	á 50		á 48		
15	Castellón de la P.	38 á 60	52 á 54	68 fan.	42 á 44	14 a 12	4 a 2
19	Ciudad Real.	á 42	á 24	á 18	á 52	a 11	a 11
16	Coruña.	á 55	á 55	120 fan.	á 55	a 50	a 9
15	Jaca.	á 55	á 28		á 59		
21	Jerez de la Frontera.	55 á 55	56 á 58		56 á 58		a 26
14	León.	á 50	á 21	á 54	á 51	a 18	a 9
28	Madrid.	51 á 55	51 á 55		56 á 62	54 a 60	14 a 18
12	Mahón.	á 45	á 59		á 42	a 12	
25	Malaga.	49 á 59	40 á 45		58 á 59		
14	Palma de Mallorca.	á 59	á 41		á 45	a 16	
2	Pamplona.	22 rob.	12 rob.				
11	Pontevedra.	á 72	á 48				
10	Salamanca.	á 29	á 21	á 51	á 49	a 18	a 11
3	Santander.	á 50	á 50	á 28	á 50	a 26	a 12
2	Segovia.	51 á 55					
25	Sevilla.	58 á 66	á 15	á 21	59 á 40	15 a 20	18 a 50
22	Soria.	52 á 45	á 25				
20	Valencia.		10 bar.	14 p. ca.	45 á 45		
19	Vitoria.	á 48	á 22	128 fan.	50 á 52	20 a 24	a 10
9	Vizcaya.	á 59	á 59		á 40	a 11	
9	Zamora.	á 29	á 17	á 52	á 50	a 8	a 10
5	Cartagena.	54 á 60	27 á 28				
4	Alicantes.		á 22		á 54	a 8	a 7
5	Benavente.	á 23	á 19	á 28	á 51	a 10	a 7
7	Toro.	á 27	á 18	á 28	á 51	a 8	a 8
8	Amurrio.	45 á 48	23 á 28		52 á 56	9 a 11	a 9
9	Salvatierra.	42 á 44	22 á 21		46 á 52	9 a 10	a 11
10	Carmona.	á 48	á 58	á 28	á 51	a 18	a 15
11	Constantina.	á 44	á 55		á 59	a 20	a 11
12	Osuna.	á 47	á 42	á 55	á 55	a 15	a 14
15	Utrera.	á 50	á 40		á 55		
2	Reinosa.	44 á 46	26 á 28	29 á 51	á 52	15 a 17	a 7
5	Potes.	á 45	27 á 50	á 28	á 51	a 16	a 8
4	Laredo.	á 41	á 50	á 54	á 50	a 15	a 9
5	Bejar.	á 58	á 23	á 50	á 45	a 18	a 8
6	Ciudad Rodrigo.	á 55	á 25	á 56	á 50	a 20	a 7
7	Peñaranda.	á 50	á 20	á 50	á 56	a 18	a 7
8	Tafalla.	21 rob.	á 11		á 52	a 5	5—50
9	Tudela.	22 rob.	á 10		á 48	a 7	5
10	Puente la Reina.	á 21	á 11		á 48	a 4	5—11
15	Astorga.	á 28	á 18	á 56	á 60	a 9	a 8
16	Estoril.	á 54	á 56	106 fan.	á 54	a 7	a 7
17	Retanzos.	á 57	á 27	120 fan.	á 52	a 22	a 8
18	Padron.			160 fan.	á 44	a 25	a 9
19	Santiago.	á 68	á 42	152 fan.	á 52	a 25	a 11
20	Almadén del A.	á 40	á 29	á 21	á 45	a 16	
21	Almagro.	á 41	á 22	á 19	á 51	a 10	
22	Valdepenas.	á 45	á 24	á 19	á 58	a 15	a 12
25	Alcázar de S. Juan.	á 44	á 22		á 40	a 12	a 15
24	Benicarló.	á 36	á 52	76 fan.	á 42	a 7	
25	Morella.	56 á 46	25 á 23	75 fan.	a 40	a 10	
26	Vinagro.	48 á 30	28 á 50	68 fan.	a 44	a 7	
20	Don Benito.	29 á 50	26 á 28		40 a 42		18 a 20
19	Fregenal.	40 á 41	54 á 56		40 a 44		a 20
18	Llerena.	57 á 58	51 á 52		41 á 42		a 21
17	Olienza.	59 á 40	50 á 51		44 á 45	13 a 16	a 24
16	Vera.	á 60	á 40	115 fan.	á 47	a 20	a 15
17	Zafra.	40 á 41	52 á 55		40 a 41		a 25

BOLETIN DEL ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO, DE DON FRANCISCO DE P. MELLADO.

Calle de Santa Teresa núm. 8.—Madrid.

AVISO.

Con los tomos de ambas secciones de la *Biblioteca Popular*, con los de la *Biblioteca Ilustrada* y con los números del *Museo de las Familias* y de la *Abeja*, se está repartiendo el prospecto de las *Obras completas de Buffon*, sobre el que llamamos la atención de nuestros lectores. Las muestras de las láminas que daremos en esta obra, se han remitido á los señores correspondientes con la presente remesa, y se hallan en Madrid en el Gabinete literario, donde pueden verlas los que gusten.

Al presente número de la *Revista*, acompaña el prospecto de un nuevo periódico que vamos á publicar con grabados y viñetas, titulado *Museo de los Niños*; el lujo de esta publicación, su objeto y su baratura, presumimos que han de recomendarla bastante. La redacción la desempeñarán los mismos redactores del *Museo de las Familias*. Se está imprimiendo y va á repartirse al punto, el prospecto de la *Biblioteca general de educación* que tenemos ofrecida, al que acompaña un extracto del programa de las materias que trataremos. Presumimos esta vez obtener también la aprobación de nuestros suscritores y el favor público.

Remesa de Febrero.

Esta remesa contiene: El tomo cuarto de la *España bajo el régimen de la casa de Borbon*; el segundo y último de los *Mártires*, por Chateaubriand; el segundo de *Martin el Expositivo*; el tercero y último de los *Tres Mosqueteros*; los números 28 y 29 de la *Abeja literaria*; el número cuarto y último de la *Mariposa*; el número segundo del tomo quinto del *Museo de las Familias*; las entregas correspondientes del tomo tercero del *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*; el resto de tomos segundos del mismo *Diccionario* encuadernados á la holandesa, que quedo por servir en la remesa anterior; prospectos de las *Obras completas de Buffon* y muestras de los grabados para la misma obra; prospectos del *Museo de los Niños*; muestras de grabados para la *Abeja*, segunda serie; los pedidos de obras sueltas y reclamaciones pendientes.

Remesa de Marzo.

Esta remesa contendrá: el tomo segundo de la *Historia Universal*, por César Cantú; el quinto y último de la *España bajo el régimen de los Borbones*, que será el apéndice, original de don Jacinto Salas y Quiroga; tomo primero de las *Obras completas de Buffon*; el tomo primero de la *Abeja literaria*, segunda serie; el número tercero del tomo quinto del *Museo de las Familias*; el número primero del *Museo de los Niños*; las entregas correspondientes del tomo tercero del *Diccionario Universal*; los pedidos de obras sueltas y reclamaciones pendientes.

La Abeja literaria.

SEGUNDA SERIE.

Se está imprimiendo, segun lo ofrecido en el último prospecto, la novela titulada *Veinte años después*, continuación de los *Mosqueteros* por A. Dumas. Constará de dos tomos: el primero se repartirá en marzo, y el segundo en abril próximo. Todos los meses se publican tres números de la *Abeja* que forman un tomo; cada número consta de siete pliegos de impresión compacta, en octavo mayor. La suscripción puede hacerse por números ó por tomos á elección del suscriptor.

Los números cuestan 4 rs. en Madrid, pagados al tiempo de recibirlos, y los tomos 16 rs. adelantados; en provincia 15 rs. tres números ó un tomo, por el correo franco el porte. Remitiendo los tomos por los ordinarios en unión de los de la *Biblioteca Popular*, solo cuestan 12 rs. Los que adelanten el importe de 4 tomos en Madrid ó en provincia antes del primero de abril próximo, recibirán como regalo la novela original de los señores Valladares y Capua titulada *Parodias de verdades*, que consta de 4 tomos en diez y seis, y vale 20 rs.

Grabados de la Abeja.

Para la novela titulada *Veinte años después*, daremos 40 grabados, 20 para cada uno de los dos tomos de que constará, en el finimo precio de 13 rs. vellón. Las muestras de estos grabados, que son excelentes, pueden verse en el Gabinete literario y en las comisiones de provincia donde se han enviado al efecto.

BIBLIOTECA POPULAR.

Primera seccion. A fin de poder continuar en seguida la publicación de la *Historia Universal* por César Cantú, daremos por extraordinario el tomo quinto y último de la *España bajo el régimen de la casa de Borbon*, que comprenderá el apéndice, original de don Jacinto Salas y Quiroga, y de la misma manera también daremos el tomo sexto de la *Historia del Consulado y del Imperio francés*; ambas obras se están imprimiendo y se distribuirán en seguida.

Segunda seccion. Terminada la obra, *Los Mártires*, por Chateaubriand, vamos á empezar las *Obras completas de Buffon*, para las que daremos 160 grabados dobles y 8 láminas, todo en el precio insignificante de 44 rs. y del mérito que puede verse por las muestras, que como hemos dicho se hallan en el despacho de Madrid y en poder de los señores correspondientes, para que las examinen los que quieran. Algunos suscritores nos han indicado la idea de que diésemos los grabados y láminas iluminadas, y este habria sido nuestro gusto también;

pero en una edicion como la nuestra en que nos hemos propuesto la baratura por principal objeto, no podiamos acometer tamaña empresa, porque el valor de la iluminacion hubiera excedido acaso al de toda la obra, y no suponemos que este sacrificio pudieran hacerlo todos los que nos favorecen; por otra parte el número de suscritores con que contamos es demasiado crecido, y hubieran sido muchos los miles de láminas que hubiéramos tenido que iluminar para servirlos, operacion de suyo muy pesada que nos hubiese impedido hacer la distribución con la puntualidad que deseamos. Las láminas y grabados en negro evitan todos los inconvenientes: primero porque puede mandarlos iluminar el que quiera y tenga medios para hacerlo; segundo porque la iluminacion no es precisa, hecho el grabado como está con toda exactitud, y teniendo en el texto la esplicacion correspondiente.

Con la presente remesa enviamos por extraordinario el tomo segundo de *Martin el Expositivo*, y lo mismo haremos con el tercero tan luego como recibamos el original, pues nadie mas interesado que nosotros en que las obras estén completas.

Diccionario Universal.

En esta remesa se han enviado los tomos segundos encuadernados á la holandesa que en la anterior faltaron para completar el servicio. Esta falta no ha sido por culpa nuestra, lo ha sido de los señores comisionados, y de los suscritores mismos que no han hecho á tiempo la renovacion, y no han podido encuadernarse todos los ejemplares necesarios; para evitar que se repita en el tomo tercero, advertimos que el que no haya pagado dicho tomo para antes del 31 del corriente, perderá el derecho á la encuadernacion; esta no es mas que la recompensa del adelanto segun se ha repetido en el prospecto y en varios anuncios: no verificándose este adelanto nos creemos dispensados de un obsequio, por cierto bastante costoso. A partir de primero de abril, los que no hubiesen pagado el tomo tercero abonarán 6 rs. mas si lo quieren encuadernado, ó lo recibirán á la rústica. Se suscribe á razon de 2 rs. entrega y 46 rs. tomo en Madrid, y 2 y medio rs. entrega y 44 rs. tomo en provincia.

Museo de las Familias.

Se ha repartido el número segundo del tomo quinto, y continúa abierta la suscripción á 3 rs. al mes y 30 por un año en Madrid, 12 rs. por trimestre y 40 por un año en provincia.

MADRID 1847.

Establecimiento Tipográfico de D. P. P. Mellado.

Calle de Santa Teresa, núm. 8.